



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N.Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335
AÑO LIII - Nº 2672

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 24 de Febrero de 2006.-

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 3042/05, 65, 138 a 164, 166 y 167).....	302
Designaciones: (Decreto Nro 165).....	312
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 215, 216, 218 a 220, 224, 229 a 231, 234, 235, 237 a 240, 244, 245, 247, 248, 251 a 256, 258 a 271 y 273).	312
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 047, 057 y 058).....	315
Subsecretaría de Asuntos Agrarios:	
Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nros. 013 y 014)	316
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda:	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 08).....	316
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 007, 007(bis), 008, 013, 014, 016, 019, 020, 022 a 024, 026, 028 y 029).....	316
Contaduría General: (Res. Nros. 409 y 411/05, 01, 02, 12 a 17, 42 y 47)	318
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 036, 037, 040 a 044).....	319
Ente Provincial del Río Colorado:	320
Licitaciones:.....	320
Avisos Judiciales:.....	321
Jurisprudencia Judicial:	342
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	342

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 3042 -29-XII-05- Art. 1°.-
Asígnase a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.006 o hasta la fecha que dejen de prestar tal servicio especial, la que fuere anterior, la bonificación adicional establecida en el artículo 48 de la Ley N° 1200, del 15% de la asignación de la categoría que desempeñan, a los agentes Jorge Manuel MURATORE -Categoría 1- Rama Administrativa - Legajo N° 3.626-, Héctor Jorge PEREZ - Categoría 15 - Rama Administrativa - Legajo N° 55.692 -, Rosa Delfina GORBACHESKY - Categoría 3 - Rama Administrativa - Legajo N° 3.160- y Marta Edita CASTELLINO - Categoría 3 - Rama Administrativa - Legajo N° 5.309.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se tomará con cargo a la Jurisdicción "E", U. O. 20- C. 0- Función 310- Sección 01- P.P. 010- p.p. 01- S.P. 08- CL 00- SCL 000 (Partida 554) correspondiente al ejercicio 2.006, dándose cuenta a la Cámara de Diputados en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 65 -24-I-06- Art. 1°.-
Designase a los fines de participar conjuntamente con la Señora Ministro de Cultura y Educación, de la reunión de Ministros del Consejo Federal de Cultura y Educación a desarrollarse el día 26 de enero de 2006 en la Sede del Consejo Federal de Cultura y Educación, al Señor Sub Contador General, C.P.N Sergio VILOLO (D.N.I. N° 13.737.678 clase 1960).-

Decreto N° 138 -13-II-06- Art. 1°.-
Otórgase el Adicional Especial del 15% previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643, a la agente categoría 14 - Carina Beatriz VILLARIAS - Legajo N° 52616 - Afiliado N° 64214 - a partir de la fecha de la firma del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del año 2006.-

Decreto N° 139 -13-II-06- Art. 1°.-
Limitase a partir del 1 de Enero del corriente año el Adicional Especial del 15% previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643, destinado a la agente categoría 2 - Carina Alejandra CABOT - Legajo N° 18590, Afiliado N° 50128.-

Art. 2°.- Otórgase el Adicional Especial del 15% previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643, al agente categoría 16 - Ley N° 643 - Daniel Enrique CASULO - Legajo N° 52344 - Afiliado N° 35081 - a partir de la fecha de la firma del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

Decreto N° 140 -13-II-06- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2006 a la agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Griselda Nélide GONZALEZ -D.N.I. N° F 5.005.926 -Clase 1945-, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (s/Expte. N° 8748/05).-

Decreto N° 141 -13-II-06- Art. 1°.-
Otórgase un subsidio a favor de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS "REALICO" LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Realicó, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 7009, y Registro Provincial N° 21, por la suma de \$ 30.000, destinado a cubrir gastos de funcionamiento. (s/Expte. N° 655/06).-

Decreto N° 142 -13-II-06- Art. 1°.-
Dónase a la MUNICIPALIDAD DE ATALIVA ROCA los bienes pertenecientes al Estado Provincial. (s/Expte. N° 13235/05).-

Decreto N° 143 -13-II-06- Art. 1°.-
Dónase a la Municipalidad de General Acha, el bien perteneciente al Estado Provincial. (s/Expte. N° 8027/05).-

Decreto N° 144 -13-II-06- Art. 1°.-
Dónase a la MUNICIPALIDAD DE COLONIA BARON los bienes pertenecientes al Estado Provincial. (s/Expte. N° 9296/04).-

Decreto N° 145 -13-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el Plan de Obras por Administración presentado por la Comisión Provincial de Aprovechamiento Hídrico para el año 2006, que como Anexo forma parte del presente Decreto. (s/Expte. N° 69/06).-

PLAN DE TRABAJO COPAHI AÑO 2006

PROYECTO	SUBPROYECTO	PLAZO	NIVEL A ALCANZAR	MONTO \$
1.- INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN REFERIDAS A RIEGO INTENSIVO Y COMPLEMENTARIO	MANTENIMIENTO RED TERRITORIAL DE ENSAYOS. REUSO DE AGUAS SERVIDAS. CONVENIO CON INTA ANGUIL PARA EVALUAR NUEVAS ESPECIES BAJO RIEGO.	Continuo	Ejecución	30.000
2.- FORMACION Y	REUNIONES DE CAMPO, CONFERENCIAS,	Continuo	Ejecución	5.000

EXTENSION SOBRE EL USO DE TECNICAS DE RIEGO A PRODUCTORES TECNICOS Y ESTUDIANTES	TALLERES. FORMACION DE ESTUDIANTES AGRO-TECNICOS. FORMACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. BECAS DE ESTUDIO EN EL PAIS O EL EXTERIOR A PROFESIONALES JOVENES.			
3.- PROMOCION, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS	EJECUCION DE PRESENTACIONES ESCRITAS, RADIALES Y TELEVISIVAS	Continuo	Ejecución	2.000
4.- PROYECTO DE NORMATIVAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GESTION DE RECURSOS HIDRICOS.	PROYECTO DE REGLAMENTACIONES, PLIEGOS PARA CONCESIONES, REGLAMENTOS CONSORCIOS DE AGUA, COMISION PROVINCIAL DEL ATUEL INFERIOR. CONSEJO ASESOR HIDRICO	Continuo	Proyecto	1.500
5.- PLANIFICACION HIDRICA REGIONAL	UTILIZACION DEL ACUEDUCTO DEL RIO COLORADO, FUENTES SUBTERRANEAS, SUPERFICIALES Y AGUAS RESIDUALES. ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS, CALCULO DE BALANCES HIDRICOS Y ASIGNACION DE VOLUMENES PARA PROYECTOS REGIONALES	Continuo	Ejecución	20.000
6.- INVESTIGACION SOBRE DISPONIBILIDAD Y OPTIMIZACION EN LA CAPTACION DE RECURSOS HIDRICOS SUBTERRANEOS	EJECUCION DE PERFORACIONES CONVENCIONALES E INVESTIGACION DE INNOVACION TECNOLOGICA EN METODOS NO CONVENCIONALES, DE CAPTACION POR ADMINISTRACION Y POR TERCEROS. EJECUCION DE REDES DE MONITOREO DE CONTROL AMBIENTAL PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE OBRAS DE RIEGO Y OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. CONVENIOS A REALIZAR CON EL C.F.I. PARA LA INVESTIGACION DE RECURSOS HIDRICOS Y POTENCIAL USO GANADERO AL OESTE DE LA CUENCA DEL ATUEL - SALADO - CHADILEUVU, INVOLUCRANDO A LOS DEPARTAMENTOS CHICAL CO, PUELEN, LIMAY MAHUIDA Y PARTE OESTE DEL DEPARTAMENTO CHALILEO. ANALISIS DE FACTIBILIDAD PARA INVESTIGAR EL ACUIFERO DE LA ZONA "EL MEAUCO" PARA PERMITIR EL DESARROLLO GANADERO EN UNA ZONA DE 500.000 HECTAREAS	Continuo	Ejecución	30.000
7.- GESTION CREDITICIA PARA EL SECTOR PRODUCTIVO	INVESTIGACION Y GESTION PARA OBTENCION DE LINEAS DE CREDITO, PARA EL SECTOR OFICIAL Y PRIVADO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO HIDRICO, CON LA COLABORACION DE LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS.	Continuo	Ejecución	1.000
8.- APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO	PREPARACION Y ANALISIS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON IRRIGACION. ASESORAMIENTO EN EL ARMADO DE SISTEMAS Y EN EL CONTROL DE OPERACIONES DE RIEGO. EJECUCION DE CAPTACIONES PARA GANADERIA POR ADMINISTRACION Y TERCEROS.	Continuo	Ejecución	80.000
9.- FORMULACION DE HERRAMIENTAS DE CALCULO PARA DISEÑO Y OPTIMIZACION ECONOMICA DE PROYECTOS	MODELOS HIDRAULICOS, DE RIEGO Y ECONOMICOS-FINANCIEROS.	Continuo	Ejecución	2.000
10.- READECUACION Y REPARACION DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MOVILIDADES	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE PERFORACION Y MOVILIDADES.	Continuo	Ejecución	50.000
11.- REUSO DE AGUAS SERVIDAS	SISTEMA DE USO DE AGUAS SERVIDAS EN FUNCIONAMIENTO ASESORAMIENTO Y DISEÑOS DE AMPLIACION. REALIZACION DE PROYECTOS, DISEÑOS Y CONTRALOR DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS EN LOCALIDADES CON SISTEMAS CLOACALES HABILITADOS O POR HABILITARSE. INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO EN EL BAJO GIULIANI PARA	Continuo	Ejecución	10.000

FORESTACION DE 20 HECTAREAS.				
12.-APROVECHA- MIENTO DE LOS MANANTIALES DEL OESTE PAMPEANO	MANANTIAL DE PUELEN. CONVENIO DE CRIA DE TRUCHAS. CURSOS DE CAPACITACION EN FAENADO E INDUSTRIALIZACION DE TRUCHAS. PROYECTOS FRUTIHORTICOLA Y EXPLOTACION TAMBERA EN PREDIO DE LA ESCUELA HOGAR. MANANTIAL DE AGUA DE TORRES, INTRODUCCION E INCUBACION DE TRUCHAS.	Continuo	Ejecución	10.000
13.- CASA DE PIEDRA	SISTEMA DE RIEGO DE LA VILLA DE CASA DE PIEDRA. SISTEMA DE RIEGO POR GOTEIO PARA FORESTACION DE 20 HECTAREAS EN EL PERILAGO.	Anual Anual	A ejecutar A ejecutar	70.000 (*)

Decreto N° 146 -13-II-06- Art. 1°.-
Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a contratar con la firma "FAVACARD S.A.", en forma directa, encuadrándose legalmente en el artículo 34, inciso C), subinciso 5), apartado c) de la Ley N° 3 y sus modificatorias, los siguientes ítems: a) 1 Curso avanzado sobre desarrollo de aplicaciones con Genexus, y b) 1 Curso sobre desarrollo de aplicaciones para Internet con Genexus.-

Art. 2°.- Apruébase el modelo de contrato de prestación de servicios, que forma parte del presente, y facúltase a suscribir el mismo, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Art. 3°.- La Habilitación de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma "FAVACARD S.A.", la suma de \$ 7.866,21, en concepto de contraprestación de la totalidad de los servicios detallados en el Artículo 1°, recibidos de conformidad y contra la presentación de los comprobantes respectivos.-

Decreto N° 147 -13-II-06- Art. 1°.-
Desígnase a la Señora Ministra de Cultura y Educación, Prof. María de los Angeles Zamora (D.N.I. N° 10.500.974), como representante Titular del Gobierno de la Provincia de La Pampa, para que participe de la reunión de Ministros de Educación a desarrollarse el día 15 de Febrero de 2006 en la sede del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 2°.- Desígnase al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO (D.N.I. N° 11.967.136), como representante Suplente del Gobierno de la Provincia de La Pampa, para que en caso de impedimento o imposibilidad de parte del representante Titular, participe de la reunión de Ministros de Educación a desarrollarse el día 15 de Febrero de 2006 en la sede del Consejo Federal de Cultura y Educación.-

Decreto N° 148 -14-II-06- Art. 1°.-
Adscribir a partir del día 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2006, a la Secretaría General de la Gobernación, al agente Categoría 15 Nibaldo LEGUIZAMON - Afiliado N° 43398 -, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

Decreto N° 149 -14-II-06- Art. 1°.-
Acordar licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Diciembre de 2005 y mientras dure su función, a la agente Categoría 8 - Rama Administrativa- Ley N° 643, Beatriz Miriam COSTANTINI, (D.N.I. N° 11.325.729 - Clase 1954), perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Quemú Quemú, con encuadre en el artículo 45 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 150 -14-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y oposición realizado en el Ministerio de Bienestar Social convocado mediante Resolución N° 2546/05 de ese organismo.

Art. 2°.- Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Legajo N° 6564 - Elsa Susana CUESTA (DNI. N° 14.664.473 - Clase 1961) a la Categoría 4 - Rama Administrativa de la Ley N° 643, perteneciente al Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 151 -14-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y oposición realizado en el Ministerio de Bienestar Social convocado mediante Resolución N° 2267/05 de ese organismo.

Art. 2°.- Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto al agente Legajo N° 1.197 - Nelsón Osvaldo BENVENUTO (LE. N° 5.267.357 -Clase 1948) a la Categoría 2 - Rama Administrativa de la Ley N° 643, perteneciente al Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 152 -14-II-06- Art. 1°.-
Aceptar la renuncia a partir del 1 de noviembre de 2.005 a la docente Norma Edit MOLINA, L.C. N° 4.611.074, Clase 1948 a los cargos titulares de Maestra de Año en la Escuela Hogar N° 114 y Maestra de Año Departamento de Aplicación-Subsecretaría de Coordinación, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 153 -14-II-06- Art. 1°.-
Apruébase la Supresión al Anexo II del Decreto N° 1574/04 Reglamentario de la Ley N° 1124 Y sus modificatorias según texto del Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Apruébanse las Sustituciones al Anexo II del Decreto N° 1574/04 Reglamentario

de la Ley N° 1124 y sus modificatorias según texto del Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- Apruébanse las Inclusiones al Anexo II del Decreto N° 1574/04 Reglamentario de la Ley N° 1124 y sus modificatorias según texto del Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 4°.- Apruébanse las Inclusiones al Anexo II del Decreto N° 1598/89 Reglamentario de la Ley N° 1124 y sus modificatorias según texto del Anexo IV que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

SUPRESIONES

TERCER CICLO DE LA E.G.B.

FORMACION ETICA y CIUDADANA

DOCENTE: Suprímese el siguiente título: Profesor Normal en Letras.-

CARGOS

AUXILIAR DOCENTE O PRECEPTOR

HABILITANTE: Suprímese el siguiente título: Maestro o Profesor de EGB para 1° y 2° Ciclo.-

AUXILIAR DE SECRETARIA

HABILITANTE: Suprímese el siguiente título: Maestro o Profesor de 1° y 2° Ciclo de la E G B.-

ANEXO II

SUSTITUCIONES

TERCER CICLO DE LA E.G.B.

TECNOLOGIA

HABILITANTE: Sustitúyase el título Licenciado en Ciencias de la Comunicación por: Licenciado en Ciencias de la Computación.-

CARGOS

AUXILIAR DE SECRETARIA

SUPLETORIO: Sustitúyase el párrafo: Estudios completos de Nivel Medio de 5 años de duración como mínimo de Bachillerato (Común, Orientado, o en la Especialidad) o Perito Mercantil o Perito Mercantil con orientación; Técnico en Administración de Empresas por: Los mismos títulos declarados supletorios para el cargo AUXILIAR DOCENTE.-

ANEXO III

INCLUSIONES

EDUCACION GENERAL BASICA

E. G. B. 1° Y 2° CICLO

1- MAESTRO DE AÑO

HABILITANTE: Profesor de Primero y Segundo Ciclo de la E G B, solamente para 7° año.-

6- TECNICAS AGROPECUARIAS

HABILITANTE: Técnico Superior en Planeamiento y Gestión Rural.-

E. G. B. 3° CICLO

CIENCIAS NATURALES – BIOLOGIA

HABILITANTE: Profesor y Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas.-

SUPLETORIO: Maestro Normal Nacional o sus equivalentes, excepto para 1° y 2°Ciclo.-

CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA

DOCENTE: Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Humanidades con título de base habilitante para este espacio.-

HABILITANTE: Licenciado en Antropología orientación Arqueología; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base supletorio para este espacio.-

SUPLETORIO: Profesor de Nivel Medio en Geografía.-

EDUCACION ARTISTICA - A) MUSICA

SUPLETORIO: Maestro Provincial de Piano.-

EDUCACION ARTISTICA - B) PLASTICA VISUAL

DOCENTE: Profesor en Cerámica.-

FORMACION ETICA y CIUDADANA

DOCENTE: Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base habilitante para este espacio; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Humanidades con título de base habilitante para este espacio.-

LENGUA EXTRANJERA

DOCENTE: Profesor en Enseñanza Superior en Inglés.-

HABILITANTE: Licenciado en Lenguas Modernas - Sección Inglés.-

MATEMATICA

SUPLETORIO: Analista en Gestión de Empresas; Profesora en Química, Física y Merceología.-

PROYECTO DE ORIENTACION Y TUTORIA

SUPLETORIO: Profesor de Educación Especial en Discapacidad Neurolocomotora; Profesor en Educación Especial, en Discapacidad Auditiva, para Educación Inicial y EGB.-

TECNOLOGIA

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

SUPLETORIO: Técnico Superior en Planeamiento y Gestión Rural.-

CARGOS

AUXILIAR DOCENTE O PRECEPTOR

DOCENTE: Maestro o Profesor de Primero y Segundo Ciclo de la EGB.-

AUXILIAR DE SECRETARIA

DOCENTE: Maestro o Profesor de Primero y Segundo Ciclo de la EGB.-

REGIMENES ESPECIALES

ESCUELAS ESPECIALES

1- MAESTRO DE GRUPO:

b) Sordos e Hipoacúsicos

DOCENTE: Profesor en Educación Especial, en Discapacidad Auditiva, para Educación inicial y EGB.-

c) Irregulares Motores:

DOCENTE: Profesor de Educación Especial en Discapacidad Neurolocomotora.-

II) Maestro de Especialidad: Pre - Taller Niñas y/o Varones

Jardinería: Técnico Superior en Diseño de Parques y Jardines.-

CARGOS:

7- Terapeuta Ocupacional

HABILITANTE: Licenciado/a en Terapia Ocupacional.-

ANEXO IV

INCLUSIONES

ENSEÑANZA MEDIA COMUN

18- FISICA

HABILITANTE: Profesor de Enseñanza Media y Superior en Química.-

23- HISTORIA

DOCENTE: Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Humanidades con título de base habilitante para este espacio.-

HABILITANTE: Licenciado en Antropología orientación Arqueología; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base supletorio para este espacio.-

31- MATEMATICA

SUPLETORIO: Analista en Gestión de Empresas; Profesor en Química, Física y Merceología.-

CARGOS

2- AUXILIAR DOCENTE O PRECEPTOR

HABILITANTE: Profesor de Primero y Segundo Ciclo de la EGB.-

4- AUXILIAR DE SECRETARIA

HABILITANTE: Profesor de Primero y Segundo Ciclo de la EGB.-

NIVEL POLIMODAL

1º AÑO

CULTURA y COMUNICACIÓN

HABILITANTE: Licenciado en Antropología orientación Arqueología.-

DERECHO

DOCENTE: profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base habilitante para este espacio.-

ECOLOGIA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.
2° AÑO

CULTURA y ESTETICAS CONTEMPORANEAS

HABILITANTE: Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base supletorio para este espacio.

DERECHO ECONOMICO

DOCENTE: Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base habilitante para este espacio.

ECONOMIA I

DOCENTE: Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base habilitante para este espacio.

PROCESOS PRODUCTIVOS - A)

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.

SUPLETORIO: Técnico Superior en Planeamiento y Gestión Rural; Técnico Superior en Industrias Alimentarias; Técnico Agropecuario Especializado en Industrias Lácteas.

TEORIA y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES I

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Gestión de PyMES.

3° AÑO

QUIMICA APLICADA

SUPLETORIO: Técnico Superior en Industrias Alimentarias.

PROYECTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS NATURALES

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.

ECONOMIA II

SUPLETORIO: Analista en Gestión de Empresas.

PROYECTO DE MICROEMPREDIMIENTO

SUPLETORIO: Técnico Superior en Administración y Gestión de PyMES.-

TEORIA y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES II

SUPLETORIO: Analista en Gestión de Empresas.-

FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGIA y CIENCIAS POLITICAS

DOCENTE: Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base habilitante para este espacio.-

PROYECTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

DOCENTE: Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Humanidades con título de base habilitante para este espacio.-

HABILITANTE: Licenciado en Antropología orientación Arqueología.-

PROCESOS AGROPECUARIOS

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

SUPLETORIO: Técnico Superior en Planeamiento y Gestión Rural.-

PROYECTO TECNOLOGICO

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

FORMACION ETICA Y CIUDADANA

DOCENTE: Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Humanidades con título de base habilitante para este espacio; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base habilitante para este espacio.-

MARCO JURIDICO

DOCENTE: Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base habilitante para este espacio.-

TRAYECTOS TECNICOS PROFESIONALES

TRAYECTOS TECNICOS PROFESIONALES DE PRODUCCION AGROPECUARIA

A) AREA MODULAR: Máquinas, Equipos, Implementos e Instalaciones Agropecuarias.

MODULO 1º: Máquinas, Equipos e Implementos Agropecuarios.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

MODULO 2: Instalaciones Agropecuarias.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-
B) AREA MODULAR: Producción Vegetal.

MODULO 1: Producción de Hortalizas.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

MODULO 2: Producción de Plantas en Vivero.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

MODULO 3: Producción Forestal.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

MODULO 4: Producción de Cereales y Oleaginosas.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

MODULO 5: Producción de Frutas de Carozo y Pepitas.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

MODULO 6: Producción de Frutas Cítricas.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

MODULO 7: Producción de Forrajes.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

MODULO 8: Producción Silvopastoril.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

C) AREA MODULAR: Industrialización en Pequeña Escala de Productos Alimentarios de Origen Vegetal o Animal.

MODULO 1: Industrialización en Pequeña Escala de Frutas y Hortalizas.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

HABILITANTE: Técnico Superior en Industrias Alimentarias.-

MODULO 2: Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Bovino.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

HABILITANTE: Técnico Superior en Industrias Alimentarias.-

SUPLETORIO: Técnico agropecuario Especializado en Industrias Lácteas.-

MODULO 3: Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Caprino.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

HABILITANTE: Técnico Superior en Industrias Alimentarias.-

SUPLETORIO: Técnico agropecuario Especializado en Industrias Lácteas.-

MODULO 4: Industrialización en Pequeña Escala de Productos Lácteos de Origen Ovino.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

HABILITANTE: Técnico Superior en Industrias Alimentarias.-

SUPLETORIO: Técnico agropecuario Especializado en Industrias Lácteas.-

MODULO 5: Industrialización en Pequeña Escala de Carne Porcina.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

HABILITANTE: Técnico Superior en Industrias Alimentarias.-

D) AREA MODULAR: Organización y Gestión de Pequeñas y Medianas Explotaciones Agropecuarias.

MODULO 1: Organización y Gestión de Explotaciones Agropecuarias.

Parte A: Evaluación y Proyecto, Organización y Gestión de Explotaciones Agropecuarias.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

HABILITANTE: Técnico Superior en Planeamiento y Gestión Rural.-

SUPLETORIO: Técnico agropecuario Especializado en Industrias Lácteas.-

Parte B: Gestión del Proyecto.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

HABILITANTE: Técnico Superior en Planeamiento y Gestión Rural.-

SUPLETORIO: Técnico agropecuario Especializado en Industrias Lácteas.-

Parte C: Administración del Proyecto.

HABILITANTE: Técnico Superior en Planeamiento y Gestión Rural.-

E) AREA MODULAR: Producción Animal.

MODULO 1: Producción de Aves.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

MODULO 2: Producción de Cerdos.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

MODULO 3: Producción de Ovinos.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

SUPLETORIO: Técnico agropecuario Especializado en Industrias Lácteas.-

MODULO 4: Producción de Caprinos.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

SUPLETORIO: Técnico agropecuario Especializado en Industrias Lácteas.-

MODULO 5: Producción de Bovinos para Carne.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

SUPLETORIO: Técnico agropecuario Especializado en Industrias Lácteas.-

MODULO 6: Producción de Bovinos para Leche.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

SUPLETORIO: Técnico agropecuario Especializado en Industrias Lácteas.-

MODULO 7: Producción Apícola.

DOCENTE: Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo.-

TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL
GESTION ORGANIZACIONAL

A) AREA MODULAR: Administrar los Recursos Humanos.

MODULO 1: Recursos Humanos.

SUPLETORIO: Analista en Gestión de Empresas.-

MODULO 2: Comunicación y Dinámica Organizacional; Comunicación y Comportamiento Organizacional.-

DOCENTE: Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título habilitante para este Módulo.-

MODULO 3: Administración y Gestión de Recursos Humanos.

SUPLETORIO: Analista en Gestión de Empresas

Decreto N° 154 -14-II-06- Art. 1°.- La Habilitación de Hacienda y Finanzas previa intervención de Contaduría General, procederá a transferir al Ente Ejecutivo Presa Embalse "Casa de Piedra" durante doce meses, a partir del mes de Enero de 2006, la suma de \$ 31.250,00 mensuales, en concepto de aportes correspondientes al año 2006, que debe realizar la Provincia de La Pampa, para el funcionamiento del citado Organismo.-

Decreto N° 155 -15-II-06- Art. 1°.- Dónase a la CAMARA DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE LA PAMPA, matrícula número 886, los bienes pertenecientes al Estado Provincial, (s/Expte. N° 11360/05).-

Decreto N° 156 -15-II-06- Art. 1°.- Dispónese la realización durante el corriente año fiscal de 7 sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley N° 2.236.-

En cada sorteo se beneficiará:

- a) una unidad inscripta en los registros de la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa (n° de dominio del Impuesto a los Vehículos) y
- b) una propiedad inmueble (N° de partida del Impuesto Inmobiliario Básico).

Art. 2°.- El premio a otorgar consistirá en el descuento del 100% de las cuotas del ejercicio fiscal 2006 cuyo vencimiento general opere con posterioridad a la fecha del sorteo, y la totalidad del gravamen que se devengue en el año 2007 por el respectivo dominio o partida, según corresponda.-

Art. 3°.- Los actos de sorteos serán públicos, con la presencia del Señor Escribano General de Gobierno y dos representantes de la Dirección General de Rentas, en el lugar y fecha que determine el mencionado Organismo recaudador. El sorteo se hará sobre los padrones de registros que no tengan deuda, que se elaborarán en la forma y condiciones que se establecen en el artículo 5° del presente. A los fines de desinsacular a los ganadores se utilizará un sistema informático que garantice igual probabilidad de extracción a todos los integrantes de cada padrón.-

Art. 4°.- En cada sorteo se efectuará para cada premio 2 extracciones más a fin de considerarse como suplentes, según el orden de extracción, para el caso en que los beneficiarios tuviesen algún impedimento que imposibilite el acceso al beneficio, conforme a lo establecido en el presente. Los resultados de cada sorteo, incluyendo los datos de los ganadores y suplentes según consten en los archivos maestros de la Dirección General de Rentas, se publicarán en el Boletín Oficial y en el Sitio Oficial de la Dirección General de Rentas en Internet.-

Art. 5°.- Para elaborar los padrones de contribuyentes en condiciones de participar, la Dirección General de Rentas deberá considerar:

1. Sólo lo integrarán aquellos vehículos e inmuebles respecto de los cuales efectivamente se registre el pago total de sus obligaciones vencidas a una fecha, quedando excluidos los comprendidos en planes de facilidades de pago, salvo que estén totalmente saldados. En ningún caso podrán integrarlo los incluidos en postergaciones especiales a los vencimientos generales.-

2. La Dirección General de Rentas establecerá las cuotas del corriente ejercicio que deberán considerarse para cada sorteo e impuesto, como asimismo las fechas límites hasta las cuales se verificará la inexistencia de deuda vencida, conforme al inciso anterior.

3. Dichos padrones consignarán solamente los números de dominio o partida según corresponda, y se publicarán durante un tiempo mínimo de 10 días corridos en el Sitio Oficial de la Dirección General de Rentas en Internet. Asimismo, deberán estar disponibles en el citado Organismo recaudador, para su consulta por los interesados.

4. Hasta dos días antes de cada sorteo, se procederá a incluir aquellos contribuyentes que acrediten fehacientemente el cumplimiento del inciso 1) del presente artículo.

5. La Dirección General de Rentas dará trámite preferencial a todas las presentaciones procediendo a incorporar a los contribuyentes que hayan acreditado sus pagos.

6. Finalizado este período se conformará el padrón definitivo que será publicado nuevamente en el referido Sitio con una anticipación mínima de 24 horas a cada sorteo.-

Art. 6°.- No podrán ser beneficiarios del sorteo:

1. Los funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia, sean o no cargos electivos, como así también los bienes en los cuales tengan participación en un porcentaje indiviso.

2. Las empresas de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, y el Banco de La Pampa. Se exceptúa a los inmuebles de propiedad del Instituto Provincial Autárquico de La Vivienda que hayan sido recepcionados por sus adjudicatarios debidamente inscriptos como tales.-

3. Los que posean durante el corriente ejercicio la exención total del gravamen respectivo, por aplicación del Código Fiscal y leyes especiales, como asimismo aquellos a quienes en la última emisión no le correspondió la generación de cargo impositivo.-

Art. 7°.- Para la acreditación de premios, en el caso del Impuesto Inmobiliario Básico, se dará intervención a la Dirección General de Catastro a fin de que informe si existe detectada alguna anomalía en los inmuebles que configuren incremento en los cargos de las partidas beneficiarias, en cuyo caso se desechará el favorecido en primer término, pasándose al suplente siguiente. Se excluye de esta alternativa, el caso en que el contribuyente haya informado en tiempo y forma mejoras o cualquier otra circunstancia que altere los importes del tributo; en este último supuesto el premio correspondiente se hará efectivo con los nuevos cargos que correspondieren, según su vigencia fiscal.-

Art. 8°.- Con los Resultados definitivos de los sorteos, la Dirección General de Rentas emitirá una resolución estableciendo los alcances de los premios que se otorgan, la cual será publicada en el Boletín Oficial y enviada a cada uno de los beneficiarios. Asimismo, establecerá los mecanismos administrativos para dar de baja los cargos impositivos correspondientes, los que se considerarán como efectivamente ingresados en término a los efectos del cálculo de la bonificación por buen cumplimiento de las obligaciones fiscales en ejercicios futuros, por aplicación de los artículos 159 y 212 del Código Fiscal (t.o. 2002).-

Art. 9°.- La resolución a que hace referencia el artículo anterior será título suficiente para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente ante cualquier demanda por los períodos comprendidos en el premio. Esto no exime al contribuyente de los cargos diferenciales en concepto de Impuesto a los Vehículos que pudiesen surgir de verificaciones posteriores a la acreditación del beneficio.-

Art. 10°.- En el supuesto caso en que se registren abonadas las cuotas que constituyen el premio, resultará de aplicación lo dispuesto por el artículo 94 y siguientes del Código Fiscal (t.o. 2002).-

Art. 11°.- Facúltase a la Dirección General de Rentas para dictar las normas complementarias que resulten necesarias para el desenvolvimiento de los sorteos.-

Decreto N° 157 -15-II-06- Art. 1°.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006 al Agente Categoría 7 –Rama Administrativa Ley 643- Legajo 5213 Afiliado 61533, Hernán PEREZ ARAUJO, un adicional del 40% previsto por el art. 74 de la Ley N° 643, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 507 – redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 2237.-

Decreto N° 158 -15-II-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 196/05 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase a la firma TECHNE S.R.L., la contratación en alquiler de una fotocopiadora acondicionada a nuevo, para las oficinas de la Dirección General de Casa de La Pampa.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto, y autorízase a la Directora General de Casa de La Pampa, a suscribir el mismo con la empresa indicada en el artículo primero.-

Art. 3°.- Habilidadación de Casa de La Pampa, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma TECHNE S.R.L., las sumas mensuales que correspondan por los servicios efectivamente prestados.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "I"- Unidad de Organización 03- Cuenta 0- Función 190- Sección 1- P.P. 11- p.p. 02- s.p. 00- cl. 00- scl. 000- Control 6 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen de los Presupuestos financieros de los años 2007 y 2008 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 159 -15-II-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 208/05 tramitada por el Departamento Compras y Suministros de Contaduría General en el Expediente N° 7196/05 y, en consecuencia, adjudicase a la señora Aída Cecilia SEGALA (D.N.I. N° 24.276.244) la prestación del servicio de natación recreativa terapéutica asistida en pileta climatizada a pacientes categorizados como "no contribuyentes" y a beneficiarios de Pensiones no Contributivas afiliados al Programa Federal de Salud, con discapacidad física o mental profunda.-

Art. 2°.- Autorízase al señor Ministro de Bienestar Social a suscribir con la adjudicataria el

contrato cuyo modelo fuera aprobado por Decreto N° 1650/05.-

Art. 3°.- Habilidadación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la persona indicada en el artículo primero la suma mensual que resulte del cumplimiento del contrato.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados en el presente se tomarán con cargo a la Jurisdicción E- Unidad de Organización 20- Cuenta 0- Función 310- Sección 01- P.P. 011- p.p. 02- s.p. 05- C.L. 00- S.C.L. 000 (Partida 3492) del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en los ejercicios de los años 2007 y 2008, a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 160 -16-II-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia declárase fracasado el Pedido Directo de Precios N° 01/05-I.P.A.V.- correspondiente a la Obra LICITACION PUBLICA N° 29/04 - I.P.A.V.-6 VIVIENDAS - 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ARATA -PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, por los motivos expuestos en los considerandos, sin que ello cree derechos a favor del proponente ni obligaciones a cargo del Gobierno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, a realizar un nuevo Pedido Directo de Precios a 5 o más Empresas, en el día y hora que éste determine, encuadrando normativamente el trámite de contratación en el marco del Artículo 9°, inciso e) y Artículo 10 último párrafo, de la Ley General de Obras Públicas N° 38, debiendo producir todas las medidas conducentes para tal fin.-

Art. 3°.- Apruébase el nuevo Presupuesto Oficial Tope \$ 268.800,00 valores a Abril 2005 para la obra: LICITACION PUBLICA N° 29/04 - IPAV 6 VIVIENDAS 1° ETAPA EN ARATA PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA, conforme especificaciones cosignadas en el Anexo que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 11819/04).-

Decreto N° 161 -16-II-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 42/05, del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE ENERGIA ELECTRICA y ALUMBRADO PUBLICO - PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO, 240 VIVIENDAS, a la Empresa: Constructora: BALENT, EDUARDO, de Eduardo Oscar BALENT, por la suma de \$ 432.220,36.- con un plazo de

ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 9° primer párrafo, de la ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 162 -16-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de la Producción, previa intervención de Contaduría General, pagará la suma de \$ 96.837,06 a la UNLPam - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, correspondiente al primer pago previsto en el Convenio de Colaboración para la implementación de la carrera denominada "Tecnicultura en Hidrocarburos" aprobado por Ley N° 2208.-

Decreto N° 163 -17-II-06- Art. 1°.- Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición realizado en el Ministerio de Bienestar Social convocado mediante Resolución N° 2261/05 de ese organismo.-

Art. 2°.- Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto al agente Legajo N° 875 - Héctor Anibal VILLAFANE (LE. N° 7.364.888 - Clase 1945) a la categoría 4 Rama Administrativa, de la Ley N° 643, perteneciente al Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 164 -17-II-06- Art. 1°.- Apruébase el concurso de antecedentes y oposición realizado en la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos, convocado mediante Resoluciones N° 483/05 y N° 493/05 del Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 4 Rama Administrativa de la Ley N° 643, a la agente Laura Edit OBERT (Clase 1976) DNI. N° 24.998.886, Legajo N° 46.017, Afiliado N° 61.705/0.-

Decreto N° 166 -20-II-06- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, a don Marcelo Fabián HAPPEL -D.N.I. N° 20.106.301 -Clase 1968-, en la Jurisdicción "E" -MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -Unidad de Organización 11 - DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL, dándose carácter condicional a su nombramiento por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, con encuadre en el artículo 8 de la ley N° 831 (texto modificado por la Ley N° 1070).-

Decreto N° 167 -20-II-06- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2006, a la agente Categoría 14 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Marta Susana AGUERA CABRERA -L.C. N° 5.005.804 -Clase 1944-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (s/Expte. N° 8327/05).-

DESIGNACIONES

Decreto N° 165 -17-II-06- Art. 1°.- Créase a partir de la fecha del presente Decreto, en el Departamento Capital con asiento en la Ciudad de Santa Risa, el Registro Notarial N° 19.-

Art. 2°.- Designase titular del registro Notarial N° 19 del Departamento Capital con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, al Escribano Hipólito Gustavo ALTOLAGUIRRE D.N.I. N° 25.449.388, a partir de la fecha de su notificación.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 215 -6-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Alicia ROBLEDO, D.N.I. 22.936.191, Clase 1972, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 216 -6-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Estela SAFENREIDER - D.N.I. N° 10.732.746 - Clase 1953 - por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 218 -6-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda SEGOVIA - D.N.I. N° 14.931.198 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 31 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 219 -6-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Guadalupe IGLESIAS, D.N.I. N° 24.499.775, Clase 1975, por el período comprendido entre el 13 de diciembre y el 30 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 220 -6-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Gabriela GERTNER, D.N.I. N° 24.056.390, Clase 1975, por el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2005 y el 28 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 224 -8-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Lorena LETURIA, D.N.I. N° 23.405.325, Clase 1975, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 01 de marzo de 2006, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 229 -8-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Aidé ANZUAY, D.N.I. N° 12.766.023, Clase 1959, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 01 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 230 -8-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Casiano Rodolfo MEDINA, D.N.I. N° 21.638.431, Clase 1971, por el período comprendido entre el 05 de diciembre de 2005 y el 02 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 231 -8-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Víctor Daniel LOZANO, D.N.I. N° 18.512.663, Clase 1967, por el período comprendido entre el 24 de octubre y el 22 de diciembre de 2005, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 234 -8-II-06- Art. 1°.- Acuérdanse subsidios a favor de las personas que se detallan en planilla que forma parte de la

presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso. (s/Expte. N° 912/06).-

Res. N° 235 -8-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Carina OTERO, D.N.I. N° 22.936.310, Clase 1972, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 04 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 237 -9-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vilma Mercedes JUAREZ, D.N.I. N° 14.110.919, Clase 1960, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 238 -9-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CORNEJO, D.N.I. N° 16.285.633, Clase 1963, por el período comprendido entre el 16 de enero y el 14 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 239 -9-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María HERNANDEZ, D.N.I. N° 13.098.214, Clase 1959, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 3 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 240 -9-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en la planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores, que se consignan en la misma.- (s/Expte. N° 914/06).-

Res. N° 243 -9-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la

Subsecretaría de Salud con doña Daniela Elizabet FERREYRA, D.N.I. N° 29.443.963, Clase 1982, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 244 -9-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carola Alejandra CHAVES, D.N.I. N° 27.647.839, Clase 1979, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 03 de marzo de 2006, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 245 -9-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Claudio Alejandro VILLEGAS ULLUA, D.N.I. N° 25.408.291, Clase 1977, por el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2005 y el 28 de enero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 247 -9-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ignacio Manuel Valentín DOLCE, D.N.I. N° 27.228.901, Clase 1980, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 20 de enero de 2006, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 248 -9-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rubén BLANCO, D.N.I. N° 21.430.450, Clase 1970, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 10 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 251 -10-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Vértiz la suma de \$ 5.000,00.-, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 252 -10-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social

transferirá a la Municipalidad de Embajador Martini la suma de \$ 3.600,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 253 -10-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Embajador Martini la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 254 -10-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Doblas la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acondicionamiento del natatorio municipal.-

Res. N° 255 -10-II-06- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Liga Pampeana de Fútbol, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 256 -10-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Rancúl la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 258 -13-II-06- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que se consignan en la misma, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (s/Expte. N° 640/06).-

Res. N° 259 -13-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Coronel Hilario Lagos la suma de \$ 7.500,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 260 -13-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Carro Quemado la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 261 -13-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Teresa la suma de \$ 3.500,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 262 -13-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Edit TOBIO -D.N.I. 17.474.514 - Clase 1965- por el período comprendido entre el

08 de noviembre y el 29 de diciembre de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 263 -13-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alejandra ETCHEVERRIA -D.N.I. 16.857.220 - Clase 1964- por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico , dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 264 -13-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Azucena Ines GONZALEZ - D.N.I. 13.956.989 - Clase 1961- por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2005 y el 02 de enero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 265 -13-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Adelina CORA -D.N.I. N° 14.330.648 - Clase 1961- por el período comprendido entre el 02 de enero y el 10 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico , dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 266 -13-II-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2914/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- Carmen Beatriz ARNAUDO -D.N.I. 20.246.310 - Clase 1969 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2005 y el 28 de enero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 267 -13-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Victor Mario ARRIBILLAGA -D.N.I. N° 25.199.836 -Clase

1976 -por el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2005 y el 16 de febrero de 2006, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 268 -13-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Pascual PERROTTA -D.N.I. N° 92.502.813 -Clase 1961 -por el período comprendido entre el 09 de enero y el 24 de febrero de 2006, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 269 -13-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nilda Ester LUCERO - D.N.I. N° 21.638.070-Clase 1970 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 05 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha , dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 270 -13-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$30.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 271 -13-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Cané la suma de \$5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 273 -13-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Edit TOBIO -D.N.I. N° 17.474.514 - Clase 1965 -por el período comprendido entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 047 -10-II-06- Art. 1°.- Autorízase al señor Director de Minería Ing. Germán Matías HOLGADO, DNI N° 25.449.198, a suscribir el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca con el Registro Nacional de Armas (RENAR), en el marco de lo dispuesto en

el artículo 7, inciso k) del Decreto N° 20/63 vigente, y por lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 057 -14-II-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.000,00, a favor de la Municipalidad de Trenel - 213-9- destinado a solventar los gastos de flete para el traslado de conejos con destino a frigorífico.-

Res. N° 058 -14-II-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$12.000,00, a favor de la Municipalidad de Embajador Martini -194-1- destinado a solventar los gastos de remodelación del matadero municipal y la compra de carne de ñandú.-

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

DIRECCION DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 013 -16-II-06- Art. 1°.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que Adolfo Emilio GRITTINI, LE N° 5.265.303, abone la suma de \$ 1.365,78 en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1667, artículo 29.-

Disp. N° 014 -16-II-06- Art. 1°.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que RAMIREZ, Lisardo, DNI N° 10.913.345, abone la suma de \$ 1.364 en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1667, Artículo 53.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución General N° 08

Santa Rosa, 20 de Febrero de 2006

El Decreto N° 156/06 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2.236 Impositiva año 2006- y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, a fin de confeccionar los padrones necesarios para realizar el primer sorteo del corriente año, el inciso 2) del artículo 5° del

referido Decreto faculta a esta Dirección General a fijar la fecha límite hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida y las últimas cuotas que deberán registrarse pagas para cada uno de los impuestos;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° Y 10 del Código Fiscal (t.o. 2002):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que, a los efectos de integrar los padrones a utilizar en el primer sorteo del año 2006, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley N° 2.236 y el Decreto N° 156/06, el vehículo o inmueble deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 31 de diciembre de 2005. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

- a) 6° del año 2005, para el Impuesto a los Vehículos,
- b) 4° del año 2005, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
- c) 4° del año 2005, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 007 -11-I-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MINIG, JOSE E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A SCHENHEITER, HECTOR HORACIO. CUIL 20-13514510-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 036 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO d - MANZANA 72 - PARCELA 5 - PARTIDA N° 684552 - con domicilio en JOSE MINIG N° 1691 - COLONIA BARON - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2 .- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G)-

PARTIDA: 684552 - PARCELA N° 5 – TIERRAS 0,51 - MEJORAS 4,38 - TOTAL 4,89

Disp. N° 007 Bis -13-I-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RICCHINI NEVIL JORGE y GIMENEZ JORGE E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A DEL RIO, ETELVINA. CUIL 27-4611702-1 del bien nombrado catastralmente como SECCION XVIII - FRACCION D - LOTE 21 - PARCELA 2 – PARTIDA N° 741263 - con domicilio en SANTA

ISABEL - LA PAMPA - a fs. --- del EXPTE. 39432/05.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 741263 - PARCELA N° 2 – TIERRAS 4,26 – MEJORAS 2,23 – TOTAL 6,49.-

Disp. N° 008 -13-I-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de LIBOIS TERESITA MAGDALENA Y OTRO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A FREDES ALBERTO DOMINGO. CUIL 23-10074878-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 – CIRCUNSCRIPCION III - RADIO f – MANZANA 66 - PARCELA 19 – PARTIDA N° 742323 - con domicilio en BERNASCONI 2055 – SANTA ROSA - LA PAMPA - a fs. --- del Legajo.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 742323 - PARCELA N° 19 – TIERRAS 0,29 – MEJORAS 1,49 – TOTAL 1,78.-

Disp. N° 013 -23-I-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GALFETTI, ZULEMA FELICIA Y OTROS E INSCRIBESE CORRESPONDE INSCRIBIR COMO POSEEDOR A ROLDAN, JOBA HAIDE Y FUENTES ABEL. CUIL 27-06632227-6; 20-7354009-8 del bien nombrado catastralmente como SECCION XIX – FRACCION A – LOTE 12 - PARCELA 1 – PARTIDA N° 754315 - con domicilio en ZONA RURAL – LIMAY MAHUIDA - LA PAMPA - a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 754315 - PARCELA N° 1 (Parte) – TIERRAS 1,65 – MEJORAS 4,08 – TOTAL 5,73.-

Disp. N° 014 -24-I-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RIVAS, PRIMITIVO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A RIVAS, RUBEN MANUEL. CUIL 20-13415229-0 del bien nombrado catastralmente como SECCION III – FRACCION B – LOTE 11 - PARCELA 63 – PARTIDA N° 710551 - con domicilio en ZONA RURAL - ATREUCO - LA PAMPA - a fs. --- del EXPTE. 39747/05.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 710551 - PARCELA N° 63 – TIERRAS 13,50 – MEJORAS 1,70 – TOTAL 15,20.-

Disp. N° 016 -25-I-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de

PETITTI, JOSE E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A WALTER, JORGE OSVALDO. CUIL 20-10858059-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 005 – CIRCUNSCRIPCION I - RADIO g – MANZANA 7 - PARCELA 7 – PARTIDA N° 755023 - con domicilio en EMBAJADOR MARTINI - LA PAMPA - a fs. --- del EXPTE. 39779/05.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 755023 - PARCELA N° 7 – TIERRAS 0,13 – MEJORAS 0,56 – TOTAL 0,69.-

Disp. N° 019 -27-I-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GUIMAR S.A. E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A DIAZ, GREGORIO SEVERINO. CUIL 20-05267601-1 del bien nombrado catastralmente como SECCION XIV – FRACCION D – LOTE 13 - PARCELA 1 – PARTIDA N° 729119 - con domicilio en ZONA RURAL - CHACHARRAMENDI - LA PAMPA - a fs. --- del EXPTE. 39246/05.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 729119 - PARCELA N° 1 – TIERRAS 4,32 – MEJORAS 11,02 – TOTAL 15,34.-

Disp. N° 020 -27-I-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CAPPAGLI, GADDO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A BENVENUTO, OSCAR ALFREDO. CUIL 20-16202073-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 019 – CIRCUNSCRIPCION I - RADIO a – MANZANA 44 - PARCELA 4 – PARTIDA N° 745263 - con domicilio en ZONA URBANA - DORILA - LA PAMPA - a fs. --- del LEGAJO.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 745263 - PARCELA N° 4 – TIERRAS 0,10 – MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,10.-

Disp. N° 022 -1-II-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MOLDOVAN JUAN E. INSCRIBESE COMO POSEEDOR A CORREDERA, NELIDA Y JUAREZ, MARIA CELESTE. CUIL 27-10614973-4 y 27-36200850-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 – CIRCUNSCRIPCION I - RADIO I – MANZANA 49 - PARCELA 22 – PARTIDA N° 753982 - con domicilio en A. ARGENTINA S/N – STA. ROSA (L.P.) - a fs. --- del EXPTE. 39513/05.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 753982 - PARCELA N° 22 – TIERRAS 2,40 – MEJORAS 4,69 – TOTAL 7,09.-

Disp. N° 023 -2-II-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BADIA, LUIS E. NSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE TOAY. CUIL 30-99919733-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 – CIRCUNSCRIPCION I - RADIO H – MANZANA 13 B - PARCELA 1 – PARTIDA N° 755002 - con domicilio en AVDA. 9 DE JULIO 514 – TOAY (L.P.) - a fs. --- del EXPTE. 39753/05.-

Art. 2°.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 755002 - PARCELA N° 1 – TIERRAS 0,38 – MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,38.-

Disp. N° 024 -2-II-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SEGOVIA, EMA SUSANA Y OTRA E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A LIBOA, OMAR RUBEN. CUIL 20-07359445-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 – CIRCUNSCRIPCION III - RADIO i – QUINTA 10 - PARCELA 15 – PARTIDA N° 689527 - con domicilio en S. DEL ESTERO 554 – STA. ROSA (L.P.) - a fs. --- del EXPTE. 38457/04.-

Art. 2°.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 689527 - PARCELA N° 15 – TIERRAS 0,23 – MEJORAS 7,16 – TOTAL 7,39.-

Disp. N° 026 -3-II-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de VELOSO, RAUL E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A DOGLIOLO, MARIA CARMEN. CUIL 27-05161852-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 – CIRCUNSCRIPCION I - RADIO i – MANZANA 39 - PARCELA 19 – PARTIDA N° 728840 - con domicilio en ASUNCION DEL PARAGUAY 856 – STA. ROSA (L.P.) a fs. --- del EXPTE. 39813/05.-

Art. 2°.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 728840 - PARCELA N° 19 – TIERRAS 0,85 – MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,85.-

Disp. N° 028 -3-II-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MARTORELLA, JUAN E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MALDONADO, DIEGO ANIBAL. CUIL 20-21830014-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043 – CIRCUNSCRIPCION I - RADIO h – MANZANA 23 - PARCELA 8 – PARTIDA N° 748343 - con

domicilio en CLAUDE MONETT 59 – STA. ROSA (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 748343 - PARCELA N° 8 – TIERRAS 0,09 – MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,09.-

Disp. N° 029 -3-II-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CAPPAGLI, GADDO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A RINCON, ALBERTO EZEQUIEL. CUIL 20-32066813-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 019 – CIRCUNSCRIPCION I - RADIO a – MANZANA 44 - PARCELA 5 – PARTIDA N° 745262 - con domicilio en ZONA URBANA – DORILA (L.P.) a fs. --- del LEGAJO-

Art. 2°.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 745262 - PARCELA N° 5 – TIERRAS 0,08 – MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,08.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 409 -22-XII-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: ANGLETT S.R.L. en los códigos: 17105- 17210 - 17290 - 17320 - 17330 -17340 - 17920 - 19330 - 19340 -19390.-

Res. N° 411 -28-XII-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: LIMA SILVANA LORENA en los códigos: 16510 - 16515 - 16520 -16525 - 16530.-

Res. N° 01 -4-I-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: NESTARES SANDRA CELESTINA en el código: 27920.-

Res. N° 02 -4-I-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: MARITA S.R.L. en el código: 27920.-

Res. N° 12 -12-I-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: D.H SYSTEMS S.R.L. en los códigos: 17110 - 17520.-

Res. N° 13 -12-I-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: FARME S.R.L. en los códigos: 12520 - 12530 -13040 - 13805 - 22410 - 22800 - 22910 - 22990 - 23040 - 23805 -23810 - 23895.-

Res. N° 14 -12-I-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: ITS S.A. en los códigos: 15999 - 16150 -16625.-

Res. N° 15 -12-I-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma:

PEDRO PETINARI E HIJO S.A. en los códigos: 12330 - 12510 - 13990.-

Res. N° 16 -12-I-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: B.H.A.S.S.A. en los códigos: 12310 - 12320 - 12540 - 12910 - 12920 - 12930 - 12940 - 12990 - 19160 - 22310 - 22320 - 22510 - 22530 - 22540 - 22910 - 22920 - 22990.-

Res. N° 17 -12-I-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARG. en los códigos: 16505 - 16510 - 16515 - 16520 - 16525 - 16530 - 16540.-

Res. N° 42 -6-II-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: ACRYL-AR S.R.L. en los códigos: 14310 - 16520 - 16640.-

Res. N° 47 -14-II-06- Art. 1°.- Establecer un nuevo mecanismo en relación a las planillas de Salario Familiar por los fundamentos vertidos en el exordio. (S/Expte. N° 14424/05).-

Art. 2°.- Dar de baja las asignaciones familiares de los agentes que no presenten las Declaraciones Juradas de las Asignaciones Familiares antes del día 15 de Febrero de 2006.-

Art. 3°.- Suspender el pago, en forma automática, de las asignaciones de los agentes que presenten la Declaración Jurada en término pero en forma incompleta, defectuosa o no acompañen documentación que acredite la existencia del hecho y el derecho a percibir la prestación, correspondiendo el pago retroactivo de las mismas sólo en caso de ser subsanada la situación dentro de los 60 días de la primera presentación.-

Art. 4°.- Liquidar las asignaciones correspondientes a los agentes que presenten la Declaración Jurada con la documentación respaldatoria pertinente que habilite su reconocimiento, a partir del momento de su presentación.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 036 -14-II-06- Art. 1°.- Apruébase el Concurso de Precios N° 17/05, del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE DESAGÜES CLOACALES - 240 VIVIENDAS, PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO", a la Empresa: BALENT, EDUARDO, de Eduardo Oscar BALENT - D.N.I. N° 17.470.630, por la suma de \$ 114.128,33, con un plazo de ejecución de 60 días corridos; con encuadre legal en el Artículo 9° inciso a), de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato que forma parte de la presente Resolución y autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal correspondiente.-

Res. N° 037 -14-II-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REMODELACION SALON DE ACUERDO DEL CENTRO CIVICO - SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 93.670,00, con un plazo de ejecución de 90 días corridos; encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 040 -15-II-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorízase al Organismo, a realizar la Contratación Directa con la empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L. en la suma de \$29.109,72.-, a valores de Diciembre de 2005, para la ejecución de la Obra: INFRAESTRUCTURA PUBLICA CORDON CUNETAS PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 EN LA LOCALIDAD DE TELEN - 16 VIVIENDAS, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9°, inciso a), de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato que forma parte de la presente Resolución, y autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal correspondiente.-

Res. N° 041 -15-II-06- Art. 1°.- Asígnanse tareas en horario extraordinario a partir de la fecha de la presente y hasta el 31-12-2006, de hasta 3 horas por día hábil, a los agentes encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75: TORRES, Osvaldo René, Categoría A-14, Clase XIV - Legajo N° 2446 y HERRERA, Víctor Hugo, Categoría A-14, Clase XII - Legajo N° 55658, pertenecientes al Área de Obras de la Administración Provincial del Agua dependiente de este Ministerio, debiéndose encuadrar el procedimiento en el Artículo 82°, incisos 10, 11 y 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.-

Art. 2°.- Apruébanse las tareas en horario extraordinario detallado en el artículo anterior, efectivamente prestadas por los agentes mencionados precedentemente, a partir del 1° de

enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Art. 3°.- Habilitación de Hacienda y Finanzas, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a los agentes mencionados en el artículo 1°, el importe que corresponda de acuerdo a las certificaciones que al efecto extienda la Administración Provincial del Agua.-

Res. N° 042 -15-II-06- Art. 1°.-
Asígnanse a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2006, tareas en horario extraordinario de hasta 3 horas por día hábil, al agente Categoría A-3, Clase XII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Ricardo Oscar FLORES, Legajo N° 16250 - Afiliado N° 46821 perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente de este Ministerio, debiéndose encuadrar el procedimiento en el Artículo 82°, incisos 10, 11 y 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.-

Art. 2°.- Apruébanse las tareas en horario extraordinario de hasta 3 horas por día hábil a partir del 1° de febrero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, efectivamente prestadas por el agente citado precedentemente, debiéndose encuadrar el procedimiento en la legislación vigente.-

Art. 3°.- Habilitación de Hacienda y Finanzas, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará al agente mencionado en el artículo 1°, el importe que corresponda de acuerdo a las certificaciones que al efecto extienda la Administración Provincial del Agua.-

Res. N° 043 -15-II-06- Art. 1°.-
Asígnanse tareas en horario extraordinario de hasta 2 horas por día hábil, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2006 al agente Categoría A-14, Clase XIII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Gabriel Ernesto BARRERA, Legajo N° 55908- Afiliado N° 64638, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente de este Ministerio debiéndose encuadrar el procedimiento en el Artículo 82°, incisos 10, 11 y 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.-

Art. 2°.- Habilitación de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará al agente mencionado en el artículo 1°, el importe que corresponda de acuerdo a las certificaciones que al efecto extienda la Administración Provincial del Agua.-

Res. N° 044 -15-II-06- Art. 1°.-
Asígnanse tareas en horario extraordinario de hasta 3 horas por día hábil a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2006, al agente Categoría A-1, Clase XII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Miguel Angel FERNANDEZ, Legajo N° 15818 - Afiliado N°

46151 perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente de este Ministerio, debiéndose encuadrar el procedimiento en el Artículo 82°, incisos 10, 11 y 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.-

Art. 2°.- Apruébanse las tareas en horario extraordinario de hasta 3 horas por día hábil a partir del 1° de enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, efectivamente prestadas por el agente citado precedentemente, debiéndose encuadrar el procedimiento en la legislación vigente.-

Art. 3°.- Habilitación de Hacienda y Finanzas, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará al agente mencionado en el artículo 1°, el importe que corresponda de acuerdo a las certificaciones que al efecto extienda la Administración Provincial del Agua.-

ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO

"El Ente Provincial del Río Colorado cita y emplaza por el término de 15 días contados desde la última publicación, a la Señora Trinidad CASTROS, LC. N° 3.227.746, titular de la parcela identificada catastralmente como Parcela 1, Chacra 48, Circunscripción VIII - Ejido 112, a fin de que dentro del término del emplazamiento se presente en sus oficinas ubicadas en la calle Escalante N° 768 de la ciudad de Santa Rosa o en General Pico N° 720 de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, y proceda a regularizar la deuda que mantiene con este Organismo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes".

B. Of. 2670 a 2672

LICITACIONES

ANSES

Lugar y Fecha: Santa Rosa, 13 de febrero de 2006 .-

Nombre del Organismo contratante: ANSES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública N° 03 - Ejercicio: 2006

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 024-99-81012138-2-123

Rubro Comercial: 82 Inmuebles

Objeto de la contratación: Adquisición de UN (1) inmueble o Locación de UN (1) inmueble por el término básico de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga por VEINTICUATRO (24) meses a favor de ANSES, para ser destinado a sede de la UDAI Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Santa Rosa - 9 de Julio N° 280 - Santa Rosa - Prov. de la Pampa.

Plazo y horario: 28 de Marzo de 2006 - en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Santa Rosa - 9 de Julio N° 280 - Santa Rosa - Prov. de la Pampa.-

Plazo y horario: Hasta el día 29 de Marzo de 2006 - en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección

es: www.onc.mecon.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 3 punto 3.2 punto 4 "Constancia de Retiro de Pliego".

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UDAI Santa Rosa - 9 de Julio N° 280 - Santa Rosa - Prov. de la Pampa.

Plazo y horario: Hasta el día 04 de Abril de 2006 - 11:30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: UDAI Santa Rosa - 9 de Julio N° 280 - Santa Rosa - Prov. de la Pampa.

Plazo y horario: 04 de Abril de 2006 - 12:00 hs

B. Of. 2671 - 2672

INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004										
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda					Gobierno de la Provincia de LA PAMPA Instituto Provincial Autárquico de Vivienda					
LICITACION PUBLICA										
INFRAESTRUCTURA PUBLICA										
LICITACION PUBLICA N°	LOCALIDAD	CANT. DE VIV.	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE	CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA	CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	FECHA DE APERTURA	HORA	PLAZO DIAS CORRIDOS	VALOR PLIEGO PESOS	1% GARANTIA LICITACION
02/06	25 DE MAYO	40	258.833,58	258.833,58	258.833,58	22-03-06	9,00	60	200	2.588,34
03/06	SANTA ROSA	240	724.842,20	724.842,20	724.842,20	22-03-06	9,00	90	300	7.248,42
Lugar de Recepción y Apertura: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa Consulta y Ventas de Pliegos: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa 25 de Mayo: todos los valores son a Agosto del 2005 Santa Rosa: todos los valores son a Setiembre del 2005										
PRESIDENCIA DE LA NACION										

B. Of. 2672

AVISOS JUDICIALES

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 08/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, Radio b, Manzana 55, Parcela 14, Partida nro: 753.263, Inscripción de Dominio: Tomo: 21- Folio: 733-Finca 3375, plano protocolizado Tomo: 345 - Folio: 32, ubicado en Lote 12 fracción B, sección

IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Quinta 18 (Pte.), superficie 2.625 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE

MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 09/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, Radio e, Manzana 33, Parcela 09, Partida nro: 753.251, Inscripción de Dominio: Finca 2862 – N° Entrada 11626/77 plano protocolizado Tomo: 345-Folio: 60, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Parcela 9, de la Manzana 33, superficie 600 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 10/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, Radio e,

Manzana 33 Parcela 11, Partida nro: 753.250, Inscripción de Dominio: Finca: 2890 - N° Entrada 11627/77 - plano protocolizado Tomo: 345 - Folio: 60, ubicado en Lote 12 fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Parcela 11, de la Manzana 33 superficie 892 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 11/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, Radio e, Manzana 34, Parcela 07 Partida nro: 753.249, Inscripción de Dominio: Tomo: 1 - Folio: 61 - Finca: 12 Inscripción 2°-Tomo: 198-Folio: 415 - Finca: 12, plano protocolizado Tomo: 345-Folio:60, ubicado en "Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como remanente Lote 5 al 12, de la Manzana 36 (Lote 12), superficie 900 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO, con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA -

INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 12/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, Radio e, Manzana 50, Parcela 03, Partida Nro: 705.315, Inscripción de Dominio: Tomo: 644 - Folio: 146, Finca 89844 plano protocolizado Tomo: 345 - Folio: 60, ubicado en Lote 12 fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Solares 6 y 8, de la Manzana 29 superficie 2.000 m2.- SEGUNDO: Desígnase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 13/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, Radio e, Manzana 50, Parcela 04, Partida nro: 705.316

Inscripción de Dominio: Tomo: 1 - Folio: 61- Finca: 12 - Inscripción 2° -Tomo: 198 - Folio: 415- Finca: 12, plano protocolizado Tomo: 345-Folio: 60, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Lote 12, de la Manzana 29 superficie 900 m2.- SEGUNDO: Desígnase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 14/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, Radio e, Manzana 50, Parcela 05, Partida nro: 705.317 Inscripción de Dominio: Tomo: 1 - Folio: 923- Finca: 144 - plano protocolizado Tomo: 345- Folio: 60, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Solar 11, de la Manzana 29 superficie 600 m2.- SEGUNDO: Desígnase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA -

INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 15/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, Radio e, Manzana 50, Parcela 08, Partida nro: 694.324 Inscripción de Dominio: Tomo: 1 - Folio: 61- Finca: 12 - Inscripción 2° -Tomo: 198 - Folio: 415- Finca: 12, plano protocolizado Tomo: 345-Folio: 60, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Lotes 1 a 8, de la Manzana 29 (Lote 7) superficie 1.000 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 16/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, Radio e,

Manzana 50, Parcela 09, Partida nro: 694.323 Inscripción de Dominio: Tomo: 1 - Folio: 61- Finca: 12 - Inscripción 2° -Tomo: 198 - Folio: 415- Finca: 12, plano protocolizado Tomo: 345-Folio: 60, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como remanente Lotes 1 a 8, de la manzana 29 (Lote 5) superficie 1.000 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 17/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, Radio b, Manzana 55, Parcela 06, Partida nro: 753.262 Inscripción de Dominio: Tomo: 225- Folio: 421/22 - Finca: 37918 (Inscripción 2°), plano protocolizado Tomo: 345 - Folio: 32, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, designado como Lote 12, manzana B, superficie 900 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA -

INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 18/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, Radio b, Manzana 55, Parcela 10, Partida nro: 753.264 Inscripción de Dominio: Tomo: 33 - Folio: 501 - Finca: 6492, plano protocolizado Tomo: 345-Folio: 32, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Solar 7, Manzana B, superficie 1.150 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO, con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 19/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, chacra 003, Parcela 02, Partida nro: 719.989 Inscripción

de Dominio: Tomo: I - Folio: 61 - Finca: 12 - Inscripción 2° - Tomo: 198 - Folio: 415 - Finca: 12 plano protocolizado Tomo: 347 - Folio: 71, ubicado en Lote 12 fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como chacra 003 superficie 12 has- 83 as- 17 cs.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO, con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 20/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio b, manzana 55, parcela 14, partida nro: 753.263, Inscripción de Dominio: Tomo: 21 - Folio: 733 - Finca 3375, plano protocolizado Tomo: 345 - Folio: 32, ubicado en Lote 12 fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Quinta 18 (Pte.), superficie 2.625 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA INTENDENTE

MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.- Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 21/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio b, manzana 55, parcela 14, partida nro: 753.263, Inscripción de Dominio: Tomo: 21 - Folio: 733 - Finca 3375, plano protocolizado Tomo: 345 - Folio: 32, ubicado en Lote 12 fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Quinta 18 (Pte.), superficie 2.625 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.- Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 22/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio b, manzana 55, parcela 15, partida nro.: 753.261,

Inscripción de Dominio: Tomo: 21 - Folio: 733 - Finca 3375, plano protocolizado Tomo: 345 - Folio: 32, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Quinta 18 (Pte.) superficie 3.775 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.- Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 23/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio b, manzana 55, parcela 15, partida nro: 753.261, Inscripción de Dominio: Tomo: 21 - Folio: 733 - Finca 3375, plano protocolizado Tomo: 345 - Folio: 32, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Quinta 18 (Pte.) superficie 3.775 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 24/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio b, manzana 55, parcela 15, partida nro.: 753.261, Inscripción de Dominio: Tomo: 21 - Folio: 733 - Finca 3375, plano protocolizado Tomo: 345 - Folio: 32, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Quinta 18 (Pte.) superficie 3.775 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 25/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio b, manzana 55, parcela 15, partida nro.: 753.261, Inscripción de Dominio: Tomo: 21- Folio:733 - Finca 3375, plano protocolizado Tomo: 345 -

Folio: 32, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Quinta 18 (Pte.) superficie 3.775 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA, Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 26/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, Radio e, Manzana 68 Parcela 15, Partida Nro: 753.259, Inscripción de Dominio: Tomo: 788- Folio: 155/157- Finca: 350, plano protocolizado Tomo: 345-Folio:60, ubicado en Lote 12, fracción b sección IV de esta localidad de Bernasconi, designado como Lote 15, de la manzana 46 superficie 600 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la

publicación del presente. en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.

Jorge Francisco RIERA Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 27/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio e, manzana 68, parcela 10, partida Nro: 732.372, Inscripción de Dominio: Finca: 345- N° "Entrada 8513/77, plano protocolizado Tomo: 345-Folio:60, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Lote 10, de la manzana 46, superficie 447,36m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad "Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA – INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 28/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio e, manzana 68, parcela 11, partida nro: 753.255, Inscripción de Dominio: Finca: 346- N° Entrada 8830/77, plano protocolizado Tomo: 345-Folio:60, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado

como Lote 11. de la manzana 46, superficie 303,36 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 29/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio e, manzana 68, parcela 12, partida Nro: 753.256, Inscripción de Dominio: Tomo: 788-Folio: 146/148- Finca: 347, plano protocolizado Tomo: 345-Folio:60, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV de esta localidad de Bernasconi, designado como Lote 12, de la manzana 46 superficie 345,92 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial n° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL- Héctor Marcelo CISNEROS – SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la

Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-
Jorge Francisco RIERA Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 30/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio e, manzana 68, parcela 13, partida nro: 753.257, Inscripción de Dominio: Tomo: 788- Folio: 149/151- Finca: 348, plano protocolizado Tomo: 345-Folio:60, ubicado en Lote 12, fracción 8, sección IV de esta localidad de Bernasconi, designado como Lote 13, de la manzana 46 superficie 312,00 m2.. SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 31/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio e, manzana 68, parcela 14, partida nro: 753.258, Inscripción de Dominio: Tomo: 788- Folio: 152/154- Finca: 349, plano protocolizado Tomo: 345-Folio:60, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV de esta localidad de Bernasconi, designado como Lote 14, de la manzana 46

superficie 600 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 32/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio e, manzana 68, parcela 06, partida nro: 753.252 Inscripción de Dominio: Tomo: 788- Folio: 128/130- Finca: 341, plano protocolizado Tomo: 345-Folio:60, ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi, designado como Lote 6, de la manzana 46 superficie 437,64 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS - SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco Riera Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 33/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio e manzana 68, parcela 20, partida nro: 753.253, Inscripción de Dominio: Finca: 342/ IV-344- N° Entrada 4054/74, plano protocolizado Tomo: 345-Folio:60 ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV, de esta localidad de Bernasconi designado como parcela 20, de la manzana 68, superficie 694,20 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro notarial N° 1, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA, INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS SECRETARIO.-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA Intendente de la Municipalidad de Bernasconi.-

B. Of. 2672

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 13 de Enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución N° 34/2006: "Bernasconi, 13 de Enero del año 2006.- VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, circunscripción I, radio e manzana 68, parcela 16, partida nro. 753.254, Inscripción de Dominio: Tomo: 788- Folio: 158/160- Finca: 351, plano protocolizado Tomo: 345-Folio:60 ubicado en Lote 12, fracción B, sección IV de esta localidad de Bernasconi designado como Lote 16, de la manzana 46 superficie 405,24 m2.- SEGUNDO: Designase la Escribanía LUIS JOSE BERARDO con registro

notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo CISNEROS, SECRETARIO".-

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.-

Jorge Francisco RIERA Intendente de Bernasconi.-

B. Of. 2672

El Juzgado Regional Letrado Dptos LOVENTUE, CHALILEO Y CHICAL-CO, Circunscripción IV, Victorica (L.P.) a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA Juez Regional Letrado, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Doña Tránsito MAZZINI (L.C.9.862.156) para que se presenten en los autos caratulados: "MAZZINI, Tránsito s/ Sucesión Ab-Intestato" Expediente V-2.840/05.- "Victorica, 05 de Diciembre de 2.005.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos.- (Fdo.) Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez Regional Letrado.- Paula Lorena ARRIGONE, Secretaría Sustituta." Profesional Interviniente Dra. María Carina ERRECUONDO, calle 15 N° 1504, Victorica L.P.- Victorica, 13 de Febrero 2.006.- María Carina ERRECUONDO, Abogada.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/ CORDOBA Lorenzo s/APREMIO", expte N° C - 48.748; COMUNICA: Que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) subastará el día viernes 17 de marzo del cte. año, a la hora 9:30, en la sede de la Municipalidad de Doblas (s/calle Lizaso y Av. Belgrano), el siguiente inmueble: 100% del dominio en un terreno ubicado s/calle Mitre N° 464. Superficie: 668,50 mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 46, parcela 12. Partida: 676.608. Dominio: NE 9996/76 Mat. III 5897.- Deudas:

Inmobiliario: \$ 227,67 (al 27.02.06); Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío s/mejoras, libre de ocupantes. Ubicado s/calle de tierra, c/servicio de energía eléctrica y agua potable.- BASE: \$ 624,91.- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 20% acto del remate, como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Nota: La deuda que se registre, por impuesto inmobiliario, será a cargo del comprador como así también, los gastos y sellados de la titularización. COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de marzo consultando –previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo. Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa. SANTA ROSA, 07 de Febrero de 2006.-

B. Of. 2672

El Juz. de Primera Inst. en lo Civil, Com. Lab. y de Minería N° TRES, Secretaría de Ejecución N° UNO, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Santa Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/HIJOS DE ENRIQUE BECK S.C. s/APREMIO Y MEDIDA CAUTELAR", expte N° C – 48.749; COMUNICA: Que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) subastará el día viernes 17 de marzo del año en curso, a la hora 10:00, en la sede de la Municipalidad de Doblás (s/calle Lizaso y Av. Belgrano), los siguientes inmuebles: (1) 100% del dominio. Terreno situado en el ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 68, parcela 13, (s/calle H. Irigoyen N° 244). Partida N° 669.179, Dominio: NE 6673/75 Mat III-3580. Deuda Inmobiliario: \$ 227,67 (27/02/06). Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío desocupado, de 406,25 mts²; s/calle de tierra, c/servicio de energía eléctrica.- BASE: \$ 566,32 (vf/05).- (2) 100% del dominio. Terreno situado en el ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 91, parcela 8, (s/calle Las Heras N° 115). Partida N° 669.190. Dominio: NE 6116/72 y 6673/75, Mat III-3580. Deuda Inmobiliario: \$ 227,67 (27/02/06). Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío desocupado, de 406,25 mts² (s/calle de tierra, c/servicio de energía eléctrica).- BASE: \$ 800,66 (vf/05).- FORMA DE PAGO: 20% como seña y a cuenta de precio acto del remate. El 80% restante, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa del dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Nota: Los eventuales gastos de escrituración y la deuda por inmobiliario, estarán a cargo del adquirente. Se estará a la aplicación del art. 557 del CPCC. Comisión: 3%. Sellado Boleto: 1%. Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de marzo, previo aviso al martillero en sus oficinas en calle Sgo. Álvarez N°

645 y/o al TE 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales Intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa.- SANTA ROSA, 07 de Febrero de 2006.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/ MARTÍN Julio s/APREMIO", expte N° C – 48.764; COMUNICA: Que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) subastará el día viernes 17 de marzo del cte. año, a la hora 10:30, en la sede de la Municipalidad de Doblás (s/calle Lizaso y Av. Belgrano), los siguientes inmuebles: (1) 100% del dominio en un terreno ubicado según nomenclatura catastral en el Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 45, parcela 19. Partida: 676.595. Dominio: NE 10491/76 Mat III 5917.- Deudas: Inmobiliario: \$ 227,67 (al 27.02.06); Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío s/mejoras, de 450 mts², libre de ocupantes. Ubicado s/calle Gob. Duval s/n (e/B. Mitre y J.A. Roca), de tierra, c/servicio de energía eléctrica.- BASE: \$ 488,21 (vf/05).- (2) 100% del dominio en un terreno ubicado según nomenclatura catastral en el Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 51, parcela 14. Partida: 676.629. Dominio: NE 10491/76 Mat III 5918.- Deudas: Inmobiliario: \$ 227,67 (al 27.02.06); Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío s/mejoras, de 543 mts², libre de ocupantes. Ubicado s/calle M. Argentinas s/n (e/B. Mitre y Sgo. Cabral) de tierra, c/servicio de energía eléctrica.- BASE: \$ 546,79 (vf/05).- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 20% acto del remate como seña, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Nota: La deuda que se registre, por impuesto inmobiliario, será a cargo del comprador como, así también, los gastos y sellados de la titularización. COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de marzo consultando –previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo. Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales Intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa. SANTA ROSA, 07 de Febrero de 2006.-

B. Of. 2672

El Juz. de Ira Inst. en lo Civil, Com. Lab. y de Minería N° TRES, Secretaría de Ejecución Número UNO, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA), de la ciudad de Sta. Rosa, a/c del Dra. Elena V. Fresco, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/MORENO, Cristina s/APREMIO", expte N° C – 48.765; COMUNICA: Que el

Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) subastará el día viernes 17 de marzo del cte. año, a la hora 11:00, en la sede de la Municipalidad de Doblás (s/calle Lizaso y Av. Belgrano), los siguientes inmuebles: (1) 100% del dominio. Terreno situado en el ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 9, parcela 13, (s/Pje. San Martín s/n de Doblás) superficie: 307,50 m2. Partida N° 687.672. Dominio: Mat III-8699, NE 4884/90. Deuda por Inmobiliario: \$ 227,67 (27/02/06). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío, s/calle de tierra, c/cordón cuneta, energía eléctrica y agua potable. Libre de ocupantes. BASE: \$ 663,96 (vf/05).- (2) 100% del dominio. Terreno situado en el ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 9, parcela 14, (s/Pje. San Martín s/n de Doblás) superficie: 307,50 m2. Partida N° 687.673. Dominio: Mat III-8700, NE 4884/90. Deuda por Inmobiliario: \$ 227,67 (27/02/06). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío, s/calle de tierra, c/cordón cuneta, energía eléctrica y agua potable. Libre de ocupantes. BASE: \$ 663,96 (vf/05).- FORMA DE PAGO: 20% como seña y a cuenta de precio acto del remate. El 80% restante, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa del dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Nota: Los eventuales gastos de escrituración y la deuda por inmobiliario, estarán a cargo del adquirente. Comisión: 3%, Sellado Boleto: 1% Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de marzo, previo aviso al martillero en sus oficinas en calle Sgo. Álvarez N° 645 y/o al TE 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa.- Santa Rosa, 07 de Febrero de 2006.-

B. Of. 2672

El Juz. de Ira. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, prov. de La Pampa, a/c del Dr. Jorge O. CORRAL, Juez; Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA c/FERNANDEZ, Ysmael y otros s/ APREMIO", expte N° V - 9019; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día lunes 20 de marzo del año en curso, a partir de la hora 9:30, en el local del restaurant "La Papafrita Loca" s/Ruta N° 152 Km. 29; el 100% del dominio en los siguientes terrenos -ubicados en Gral. Acha- que se identifican catastralmente así: (1°) Ejido 097 (s/Garrido e/Moreno y Larrea); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 7. Partida N° 582.499. Superficie: 560 mts2- BASE: \$ 527,27 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (al 31.01.06). COSEGA: Alumbrado público: \$ 2.111,96 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (2°) Ejido 097 (s/Garrido e/Moreno y Larrea); Circ. I;

Radio b; Mza. 9; PARCELA 8. Partida N° 666.914. Superficie: 560 mts2- BASE: \$ 527,27 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (al 31.01.06). COSEGA: Alumbrado público: \$ 2.111,96 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (3°) Ejido 097 (s/Garrido y Larrea); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 9. Partida N° 666.915. Superficie: 215,50 mts2- BASE: \$ 312,45 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57, Obra de gas: \$ 3.200,35 y Alumbrado público: \$ 6.024,00 (todo al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (4°) Ejido 097 (s/Larrea e/Garrido y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 10. Partida N° 666.916. Superficie: 220 mts2- BASE: \$ 234,34 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57, Obra de gas: \$ 2.155,22 y Alumbrado público: \$ 1.441,99 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (5°) Ejido 097 (s/Larrea e/Garrido y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 12. Partida N° 666.918. Superficie: 220 mts2- BASE: \$ 234,34 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57, Obra de gas: \$ 2.155,22 y Alumbrado público: \$ 1.441,99 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (6°) Ejido 097 (s/Larrea e/Garrido y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 13. Partida N° 666.919. Superficie: 1.000 mts2- BASE: \$ 16.992,40 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 651,67 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 1.295,09, Obra de gas: \$ 2.825,18 y Alumbrado público: \$ 3.268,34 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (7°) Ejido 097 (s/Larrea e/Garrido y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 14. Partida N° 666.920. Superficie: 260 mts2- BASE: \$ 273,40 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57, Obra de gas: \$ 2.155,22 y Alumbrado público: \$ 1.441,99 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (8°) Ejido 097 (s/Larrea e/Garrido y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 15. Partida N° 666.921. Superficie: 260 mts2- BASE: \$ 273,40 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57, Obra de gas: \$ 2.155,22 y Alumbrado público: \$ 1.441,99 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (9°) Ejido 097 (s/Larrea e/Garrido y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 16. Partida N° 666.922. Superficie: 260 mts2- BASE: \$ 273,40 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57 y Alumbrado público: \$ 1.441,99 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (10°) Ejido 097 (s/Larrea y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 17. Partida N° 666.923. Superficie: 255,50 mts2- BASE: \$ 371,04 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57 y Alumbrado público: \$ 6.024 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05);- CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado

judicialmente el remate. Notas: a) Se estará, en todos los casos, a la aplicación del Art. 557 del CPCC. b) Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven los inmuebles a subastarse, estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión judicial de los mismos (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta.- Estado de ocupación y mejoras: Parcelas 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 17. Son terrenos baldíos libres de ocupantes.- Parcela 13: Se levanta una construcción en dos plantas en muy mal estado de conservación. Constando de cocina, baño, tres habitaciones y garaje, en planta baja. Dos ambientes en planta alta. Libre de ocupantes.- COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Semana previa al acto consultando al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Santiago Alvarez N° 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: "General. Acha, 6 de diciembre de 2005.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa" (Art. 125 del Código Fiscal - t.o.2002).- ...fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Don Bosco N° 776 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados: (RG 745/99 AFIP) - FERNANDEZ, Ysmael, LC N° 983568, (16,66%); FERNANDEZ, Antonio, MI N° 1574776 (16,66%); FERNANDEZ, Manuel, MI N° 1583340 (16,66%); MELGARES de FERNANDEZ, Etelvina, LC N° 4038397 (5,55%); FERNANDEZ y MELGARES, Lilian Alicia, DNI N° 6423958 (5,55%); FERNANDEZ y MELGARES, Marcelo H. LE N° 5267571 (5,55%); CERDA, Victoria LC N° 1957641 (5,55%); FERNANDEZ y CERDA, Horacio D. DNI N° 14650660 (5,55%); FERNANDEZ y CERDA, Gilda B.. DNI N° 16285421 (5,55%) y FREIRE, Nelly A. LC N° 3545853 (16,66%).- SECRETARIA, 03 de Febrero de 2.006.-

B. Of. 2672 - 2673

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, Secretaría Unica, comunica en autos "NADALUTTI RICARDO ANTONIO c/FERRERO Y SABADINI RECAPADOS S.A. s/EJECUCION DE SENTENCIA" Expte. N° 147579/04, que el martillero Roberto Adrián Monzón, con escritorio en calle L. de la Torre N° 308 de ésta ciudad subastará el día 28 de Febrero de 2006 a las 18 horas en calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad de Santa Rosa; el siguiente rodado: Un automotor Dominio AJF 288, marca KIA, Modelo 2400 10 S, Tipo dic U, Motor SF 338690, Marca Motor KIA, Chasis N° KNCSC9132S6532889, Marca KIA SIN BASE y al mejor postor al contado con más la comisión del martillero de 10% y sellado de ley 1% todo a cargo del

adquirente. Deudas \$ 3.910,81 al 03/02/2006, por impuestos de patentes queda a cargo de este proceso. Revisar una hora antes a acto de subasta. Publíquense una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Fabián Facundo Fanego Av. España N° 47.- Secretaría, 13 de Febrero de 2006.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria, de la Segunda circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "ROMERO MARIA CRISTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 19035 cita y emplaza mediante el presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA CRISTINA ROMERO a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida, transcripto en su parte pertinente dice lo siguiente: "///neral Pico, 09 de abril de 2002.- ...ábrese el proceso sucesorio de María Cristina ROMERO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.- Pr.)." Fdo.: Dr. Oscar Melloni Juez.- Profesionales Intervinientes: Dr. Humberto José Bauducco - Dr. Gustavo Antonio Arisnabarreta, abogados, ambos con domicilio en calle 5 N° 922, de General Pico, La Pampa.- General Pico, 10 de Mayo de 2002.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, y sede en calle Sarmiento N° 125, Planta Baja de la misma, a/c. de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica de la Dra. Ana Andrea Audisio, en autos: BALDA, Petra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 54348", cita y emplaza por 30 días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Profesional Interviniente: Estudio Pascual, con domicilio en Avda. Bmé. Mitre N° 159.- Secretaría, 14 de Febrero de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz Berardi, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

Doña Constantina Marcos, en autos caratulados "MARCOS, CONSTANTINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 54315/05. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el Diario La Arena.- Profesional Interviniente: Dra. Susana Cadenas, Maestros Pampeanos N° 445, Santa Rosa.- Santa Rosa, 10 de Febrero de 2006.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado Regional Letrado Dptos. Loventué, Chalileo y Chical-Có, Circunscripción IV, Victorica (LP) a cargo del Dr. Carlos Roberto Espínola Juez Regional Letrado, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Leonso SALINAS (L.E. 3.393.947) para que se presenten en los autos caratulados: "SALINAS, Leonso s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente V-2864/05.- "Victorica, 15 de Febrero de 2006.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos.- (Fdo.) Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez Regional Letrado. Dra. Anahí Eva LEGUIZAMON, Secretaria".- Profesional Interviniente Dra. María Carina Errecoundo, calle 15 N° 1504, Victorica, L.P.- Victorica 16 de Febrero de 2006.- María Carina ERRECOUNDO, Abogada.-

B. Of. 2672

El Juzgado Regional Letrado Dptos. Loventué, Chalileo y Chical-Có, Circunscripción IV, Victorica (L.P.) a cargo del Dr. Carlos Roberto Espínola Juez Regional Letrado, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Doña María Fernanda Schroeder (DNI. 21.026.015) para que se presenten en los autos caratulados: "SCHROEDER, María Fernanda s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° V-2872/05.- "Victorica, 28 de Diciembre de 2005.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos.- (Fdo.) Dr. Carlos Roberto Espínola, Juez Regional Letrado, Paula Lorena Arrigone, Secretaria Sustituta".- Profesional Interviniente Dra. María Carina Errecoundo, calle 15 N° 1504, Victorica L.P.- Victorica, 13 de Febrero de 2006.- María Carina ERRECOUNDO, Abogada.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Número Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Pibotto, con sede en la ciudad

de Santa Rosa en calle Sarmiento 125, en los autos Caratulados: "SIMOES MARIA ANGELICA c/SANTA MARIA y CIA S.R.L. y OTRO S/Solicita Quiebra Expte. N° 47958, comunica que con fecha 08 de Febrero de 2006 se decreto la quiebra de las firmas: "Santa María y C.I.A. S.R.L." y "Horacio R. Santa María S.R.L.", con domicilio real en calle San Pedro N° 463 y Quintana N° 202 respectivamente, ambos de ésta ciudad de Santa Rosa.- Habiéndose designado Síndico al C.P.N. Don Ricardo Oscar Lopez, con domicilio en calle Emilio Mitre N° 320 Pta. Alta de ésta ciudad, debiendo los acreedores presentar sus peticiones de verificación de los créditos (art. 88 L.C.) hasta el día 24 de Marzo de 2006 en el Horario de 9 a 13 y de 16 a 20. Intímase a las fallidas y a todos los que tengan bienes y documentos de las mismas la entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquella, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a las fallidas para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentos, asimismo se las intima para que dentro de las cuarenta y ocho horas ratifique o constituya nuevo domicilio procesal en el lugar de Tramitación del Juicio, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado.- Secretaria, 16 de febrero de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.- CERTIFICO que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la L.C.). Secretaria, 16 de Febrero de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2672

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica en autos caratulados: "GEBRUERS Florencio Gustavo sobre Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A. 26072/2005), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Gustavo GEBRUERS, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 13 de diciembre de 2005.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Florencio Gustavo GEBRUERS.- Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez)".- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaria, 19 de Diciembre de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría Unica,

con asiento en la ciudad de Gral. Pico, La Pampa, en autos caratulados: "LENZI, DOMINGO s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 26.205/05, cita y emplaza por el plazo de treinta días, a herederos y acreedores de don Domingo LENZI, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda. - El auto que ordena librar el presente dice en lo pertinente: "General Pico, 27 de diciembre de 2005.- Abrese el proceso sucesorio de DOMINGO LENZI (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y / o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr).-... Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER - JUEZ". Profesionales Intervinientes: Dra. Lidia Martha ULLAN, con domicilio procesal en calle 5 N° 966, de General Pico, La Pampa. - General Pico, La Pampa, Secretaría, Febrero 09 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Labor y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen García, de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, en los autos caratulados "REINER, Balbina s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 54203, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Balbina REINER, que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación. Publíquense los edictos por una vez en el Boletín Oficial y en los diarios El Diario, La Arena o La Reforma. Profesionales Intervinientes Dres. Norma B. Bonkowski y Enzo A. Rodríguez Dieguez, Rivadavia N° 645 Santa Rosa La Pampa. Secretaría, 2 de Febrero de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos "GARCIA, ISIDRO TOMAS s/ Sucesión ab-intestato", Expediente N° A 53.420, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- Publíquense Edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario "La Arena".- Profesionales Intervinientes: Dras. María Elena Caviglia y Liliana Aragón de Dasso, con domicilio en calle Joaquín V. González N° 61 de Santa

Rosa (L.P.).- Secretaría, 9 de Febrero de 2006.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2672

Juzgado de 1era. Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería nro. Uno, Secretaría Unica, de la 2da Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Mirta Susana CALDERON y Orlando Humberto NATTA, para que se presenten en los autos: "CALDERON Mirta Susana y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", expte nro. A-25926/05 .- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 21 de noviembre de 2005.-... Abrese el proceso sucesorio de MIRTA SUSANA CALDERON y ORLANDO HUMBERTO NATTA ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr).-... Dr. José Francisco RODRIGUEZ Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Carlos P. FEBRE y Cristina L. SALVADORI con domicilio legal en Avda. San Martín N° 269, Gral. Pico, (L.P.).- Gral. Pico, Secretaría, 27 de Diciembre de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2672

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Victorio SEGOVIA, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos "SEGOVIA, Victorio s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-26297/05; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 06 de febrero de 2.005.- ... Abrese el proceso sucesorio de VICTORIO SEGOVIA, (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. ... Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr).- ... Dr. Oscar MELLONI. Juez de 1ª Instancia".- Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO - Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en Calle 11 N° 1.456, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Febrero 14 2.006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián

RODRIGUEZ, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "PRIETO, Anselmo Agustín s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 26031/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Anselmo Agustín PRIETO, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación de ley les corresponda, conforme al siguiente proveído: //neral Pico, 28 de diciembre de 2.005.- Abrese el proceso sucesorio de ANSELMO AGUSTIN PRIETO (acta de defunción de 12).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días- comparezcan a estar a derecho y a tomar la partición que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.- Profesional Interviniente: CARLOS ADRIAN GNOCCHI, domicilio constituido: Calle 5 Nro. 1008, General Pico.- Secretaría a cargo de la Dr. Mabel Elvira COLLA.- General Pico, 09 de Febrero del año dos mil seis.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "BOLAÑO, Anibal Damián S/GUARDA", Expte. N° C 4436/05, cita al Sr. Alberto Oscar CARRIZO, a fin de que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, Septiembre 1° de 2005.- Por presentada, parte y domiciliada.- ... Por promovido juicio de Guarda.- ... Atento al desconocimiento del domicilio del Sr. Alberto Oscar CARRIZO, manifestado bajo juramento, cítase al mismo a fin de que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal Fin, publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dr. Luis García, Juez de la Familia y el Menor.- "General Pico, Diciembre 29 de 2005.- ... Al punto 2°): Teniendo en cuenta que en autos se ha publicado un edicto en el Boletín Oficial, realícese una publicación.- (Fdo.) Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y del Menor.-" Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).- SECRETARIA, Febrero 13 de 2006.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2672 – 2673

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "CONSTANTINO, Susana c/ LAZARTE, Norberto Ramón s/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° C-4782/05, cita y emplaza al Sr. Norberto Ramón LAZARTE por el término

de diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Diciembre 22 de 2.005.- ... Por promovido juicio de Divorcio Vincular, contra LAZARTE, Norberto Ramón, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C. Procesal).- Atento al desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento, y a los fines de su notificación, cítase por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y del Menor.- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO, Defensora General, con domicilio en Calle 22 esq. 9 de General Pico (L.P.).- SECRETARIA, Febrero 09 de 2006.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2672 – 2673

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, comunica a GRITTINI ADOLFO EMILIO, LE. N° 5.265.303, que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la Cuenta de Rentas Generales N° 1095/7, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de pesos mil trescientos sesenta y cinco con setenta y ocho centavos (\$ 1365,78) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1667, artículo 29.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 16/02/06. VISTO:.. CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 013/06. FIRMADO: ING. Rec. Nat. y M. A. Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.

B. Of. 2672 a 2674

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, comunica a RAMIREZ Lisardo, DNI. N° 10.913.345, que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la Cuenta de Rentas Generales N° 1095/7, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de pesos mil trescientos sesenta y cuatro (\$ 1364) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1667, artículo 53, tramitado en Expediente N° 9483/03.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 16/02/06. VISTO:.. CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 014/06. FIRMADO: Ingeniero Recursos

Naturales y Medio Ambiente Daniel LASA.
Director de Recursos Naturales.

B. Of. 2672 a 2674

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Osvaldo Enrique MENDEZ, para que se presenten en los autos "MENDEZ OSVALDO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte Nro. A-26.236/05.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 03 de febrero de 2006.-... ábrese el proceso sucesorio de Osvaldo Enrique MENDEZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma (art. 675 C.Pr.)-...DR. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Rubén ZATO, con domicilio legal en calle 103 Nro.1376 General Pico, La Pampa.- Secretaría: General Pico (L.P.) Febrero 13 de 2006. – Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Sarmiento N° 125 3° piso de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos G. PERDIGUES, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, en autos: "CUFRE, Luján Heraldo s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 54314) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Luján Heraldo CUFRE, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. "Santa Rosa, 6 de Febrero de 2006.. Mediante a edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Reforma". Profesional Interviniente: Dr. Julio César GONZALEZ, con domicilio en calle Pico N° 697 de Santa Rosa.- Secretaría, 20 de Febrero de 2.006. María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Nicasio BUSTAMANTE, a fin de que se presenten en autos: "BUSTAMANTE, Nicasio s/ Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 90711/05.-" General Pico" 12 de diciembre de 2005...públíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario"... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Inter.. Defensoría General N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.-

Secretaría, 13 de Febrero de 2006.- Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial Laboral y Minería Nro TRES, Secretaría "Unica" con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Joaquín Octavio Blaya y de doña Celia Irma Petrelli para que se presenten en los autos: "BLAYA Joaquín Octavio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 26.183/05, El auto que ordena el presente dice:///neral Pico 01 de febrero de 2006... Abrese el proceso sucesorio de Joaquín Octavio Blaya y Celia Irma Petrelli.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.),.....- Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ. Profesional Interviniente: Dr. Francisco GARCÍA (Estudio Ballari), con domicilio legal en calle 13 N° 1.298 de General Pico, La Pampa. Secretaría, Febrero 14 de 2.006. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2672

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaria Unica, con asiento en la ciudad de General Acha, L.P., en autos "OTERO, Juan Carlos C/ SALINAS, Carlos y CANABAL, Marcelino S/ Posesión Veinteañal" (Expte. N° V 9228) cita y emplaza a Carlos Salinas y Marcelino Canaval y/o quién se considere con derecho sobre los inmuebles designados catastralmente como LOTE 5, FRACCION B SECCION XXIV, PARCELAS 3 y 4, PARTIDAS Poseedor N° 703.253 - 703.254 (PARTIDAS de origen N° 521.328 y 521.329), ubicados en el dto. de Puelén (L.P.) para que en el término de Diez (10) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que los represente y actúe conforme con lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC. El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 3 de febrero de 2006... citase a Carlos SALINAS y/o Marcelino CANABAL y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles designados catastralmente como: Lote 5, Fracción B, Parc. 3 y 4, Sec. XXIV, PARTIDAS Poseedor N° 703.253 - 703.254 (PARTIDAS de origen N° 521.328 y 521.329, ubicados en el dto. de Puelén (L.P) mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa" (Art. 325 primer párrafo del CPCC) y ello en la forma prevista por los Arts. 138 y 139 del citado cuerpo legal... Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ Juez Subrogante Profesional Interviniente: Dr. Antonio CORREDERA con domicilio en Garibaldi N° 410 de General Acha (L.P). General Acha, 10 de

Febrero de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2672

Juzgado de 1era. Inst., Civ. Com., Lab. y de Minería nro. Dos, Secretaría Unica de la 2da. Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Daniel Humberto COSIMI para que se presenten en los autos: "COSIMI, Daniel Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte nro. A-25978/05.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: " General Pico, 15 de diciembre de 2005.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr).- ... Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Carlos P. FEBRE, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 269, Gral Pico, (L.P.).- Gral Pico, Secretaria, Diciembre 27 de 2005. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, con asiento en Sarmiento N° 125 Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica de la Dra. Ana Andrea Audisio, en los autos caratulados: "CUFRE María del Carmen y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. E-54738, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a Ricardo Boero; Clara Inés Boero de Martínez; Delia Rita Boero de Martínez; Lía Juliana Boero; Ofelia Juana Boero de Suer; Máximo Valentín Boero; Ernesto Pedro Boero; Juana Inturburu de Boero; Enrique Celestino Boero y Silvani; Matilde Juana Valentina Boero y Silvani; Carlos Ricardo Boero y Silvani; Mario César Boero y Silvani; Jorge Federico Boero y Silvani; Ana María Rosa Agustina Silvani de Boero; y Sociedad "Mignauy y Compañía", para que se presentes a estar a derecho en autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dra. Verónica María Burgos, domicilio constituido calle H. Lagos N° 344 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 1 de Febrero de 2006.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro A. Campos, con asiento en calle Quintana N° 107, 2° piso, de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados "GARCIA, María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A-52256, cita y emplaza a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la sucesión, Doña María Rosa GARCIA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dras. Lucía Carolina Colombato y María José Martínez Córdoba con domicilio legal en calle 25 de Mayo 295 -Planta Alta- de ésta ciudad de Santa Rosa -L.P.-. Santa Rosa, de Noviembre de 2005.- Pedro A. CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2672

Juzgado de 1° Instancia Civil, Com., Lab. y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de Don CAPOZZI Aldo Enrique para comparecer en autos "CAPOZZI Aldo Enrique s/sucesión ab-intestato" Expte. A 26.026, el auto que ordena la medida reza lo siguiente: "Gral. Pico, 13 de febrero de 2006.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 7) ábrese el proceso sucesorio de Aldo Enrique Capozzi.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del RRPJU). A tal fin, librese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- A lo demás oportunamente.- Fdo. Dr. Oscar Melloni Juez". Prof. Int. Dr. Raúl Javier Salvadori, calle 22 N° 193, Gral. Pico. Gral. Pico 20 de Febrero de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2672

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "DAVILA MARCOS IVAN c/AMADO HECTOR ANDRES" s/PROCESO LABORAL, Expte. H-22041/03, que el martillero Jorge Orlando Bellezze colegiado N° 29, con domicilio en calle 17 N° 1179 de General Pico, La Pampa, rematará el día Jueves 02 de Marzo de 2006, a las 11 horas en calle 19 N° 445 (sede del Colegio de Martilleros) de General Pico, el siguiente bien: El 100% de un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo cuya ubicación es: Ejido 021, Circ. I, Radio "h", Manzana 23, Parcela 15, Partida N° 605.465, ubicado en calle 8 esquina 23 de esta ciudad, con una superficie de 200 m².- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE: \$ 13.912,57. Venta al mejor postor.- Pago del precio, 20% al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local.- COMISION: Cargo comprador 3% para el Martillero.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y con deuda por Impuestos Inmobiliarios de \$ 608,79 al 20/11/05 y de

Impuestos Municipales de \$ 6.254,37 al 16/09/05, que serán soportados por el comprador.- El auto que lo ordena dice: //neral Pico, 14 de Noviembre de 2005, VISTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" (dos publicaciones), art. 533 C.Pr.- Firmado. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretario.- Profesional Interviniente: Dra. Estela Lis Rodríguez, con domicilio en calle 26 N° 624 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 15 de Febrero de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "ALFARO, Leandro s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A 26322/05), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante a fin de que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que así lo dispone, en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "//neral Pico, 10 de febrero de 2006.-Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Leandro ALFARO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- ...Fdo.: Dr. Oscar Melloni – Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Horacio Raúl Domínguez, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 146 de la ciudad de General Pico. Secretaría, 14 de Febrero de 2006. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Elisa BATALLA, para que se presenten en los autos caratulados: "BATALLA, Elisa s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-26128.- El auto que lo dispone, dice: "//neral Pico, 1 de Febrero de 2006.- Abrese el proceso sucesorio de Elisa BATALLA, (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor, (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez".-

Profesionales Intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari, Hugo Alberto Santamarina, Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L.P.). Secretaría, 9 de Febrero de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/GIOBANETTONE, Oscar Alberto s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1412/99, en trámite por ante el Juzg. Fed. De 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Provisional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. Luchino, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Mansilla N° 316 de Santa Rosa, rematará el día 08 de Marzo de 2006, a las 11,00 hs. En el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, los siguientes bienes muebles: 1) Un minicomponente Marca Aiwa CA DW 325; 2) Una motosierra Alpina 31C15 Conegliano Italy.- Base: SIN BASE. La forma de pago es al Contado, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de La Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 10% de comisión de ley al martillero.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1998, modificado por la Ley N° 25.239.- Santa Rosa, 16 de Febrero de 2006.- Dr. Oscar A. BUTELER, Agente Fiscal A.F.I.P.-

B. Of. 2672-2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "GODOY, Etelvina Teresa s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 25899/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por Ley le corresponda, conforme a la siguiente resolución: "//neral Pico, 27 de diciembre de 2005.- ...habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Etelvina Teresa GODOY. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma" (art. 675 del C. Pr.)- ...Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Adrián Gnocchi, con domicilio constituido en calle 5 N° 1008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría, 08 de Febrero de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, con asiento en calle Avellaneda N° 215 Planta Alta de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "BARAYBAR, Martín S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-54.492), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Martín BARAYBAR, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Juan Carlos Chirino, ambos con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 10 de Febrero de 2006.- Juan Carlos CHIRINO, Abogado. Ricardo V. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro A. Campos, con asiento en calle Quintana N° 107 2° Piso de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "GARCIA, Horacio Rene S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-54.241), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Horacio Rene GARCIA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Juan Carlos Chirino, ambos con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 17 de Febrero de 2006.- Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "VIÑUELA, José Antonio s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A-26269/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIÑUELA José Antonio, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 27 de diciembre de 2005...- Abrese el proceso sucesorio de JOSE ANTONIO VIÑUELA, (acta de defunción de fojas 4)... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y

diarios "La Reforma y/o "La Arena y/o "El Diario", a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ...Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Marina Vanini con domicilio legal en calle 16 N° 650 de General Pico.- Secretaría, General Pico, 15 de Febrero de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Bertolo Roberto SEIA, L.E. 3.863.598, con último domicilio en la Localidad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados "SEIA BERTOLO ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-26395/06. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 17 de febrero de 2006.- Abrese el proceso sucesorio de BERTOLO ROBERTO SEIA (acta de defunción de Fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez)".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo García, con domicilio real en la calle Gobernador Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio legal en calle 11 N° 1293, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 21 de Febrero de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería N° TRES, de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Rubén D. Capdevielle, en autos: "MUNICIPALIDAD DE CATRILO C/NOCEDA DE DIAZ JULIA RAQUEL Y OTROS S/APREMIO" (Expte. N° C-48366), comunica que el Martillero Público Ricardo Juan Suárez Cepeda, (N° 205), con domicilio en H. Lagos N° 637, Rematará, el día Martes 28 de febrero de 2006, a las 10,30 hs. en el Colegio de Martilleros de Santa Rosa (L.P.), sito en calle Mansilla N° 262, de esta ciudad, los siguientes inmuebles, Propiedad de: (50% Julia Raquel Noceda de Díaz; 12,5% Alicia Julia Díaz y Noceda; 12,5% Sara Martha Díaz y Noceda; 12,5% Susana Emilia Elvira Díaz y Noceda; 12,5% Francisco Mario Díaz y Noceda) ubicados en la localidad de Catrilo, La Pampa, identificados como: I) Nomenclatura Catastral Ejido 039, Circ. I, Radio L, Manzana 70, Sección

II, Parcela 15, Partida N° 648.204; II) Nomenclatura Catastral Ejido 039, Circ. I, Radio L, Manzana 70, Sección II, Parcela 8, Partida N° 648.197; III) Nomenclatura Catastral Ejido 039, Circ. I, Radio L, Manzana 70, Sección II, Parcela 9, Partida N° 648.198; IV) Nomenclatura Catastral Ejido 039, Circ. I, Radio L, Manzana 70, Sección II, Parcela 14, Partida N° 648.203; V) Nomenclatura Catastral Ejido 039, Circ. I, Radio L, Manzana 70, Sección II, Parcela 16, Partida N° 648.205; VI) Nomenclatura Catastral Ejido 039, Circ. I, Radio L, Manzana 70, Sección II, Parcela 17, Partida N° 648.206; VII) Nomenclatura Catastral Ejido 039, Circ. I, Radio L, Manzana 70, Sección II, Parcela 21, Partida N° 648.210; VIII) Nomenclatura Catastral Ejido 039, Circ. I, Radio L, Manzana 70, Sección II, Parcela 26, Partida N° 648.215; IX) Nomenclatura Catastral Ejido 039, Circ. I, Radio L, Manzana 70, Sección II, Parcela 27 Partida N° 648.216; X) Nomenclatura Catastral Ejido 039, Circ. I, Radio L, Manzana 70, Sección II, Parcela 28 Partida N° 648.217. Mejoras: Todos son solares baldíos, a excepción del inmueble identificado en el Pto. VIII) el cual consta de una identificación de 10,40 mts. de frente.- CONDICIONES DE VENTA: Bases: Lote identificado al pto. I) \$ 3.214,64; Lotes del Pto. II), III), V), VI), VII), VIII), IX), X) \$ 1.903,33 cada uno; Lote del pto. IV) \$ 2.343,77.- Se aplicará Art. 557 del CPCC.- Forma de Pago: 10% como seña y cuenta de precio, en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- Deudas: Municipales: Lote del pto. I) \$ 3.214,64; Lotes del Ptos. II), III), V), VI), VII), VIII), IX), X) \$ 1.903,33, cada uno; Lote del pto. IV) \$ 2.343,77; todas informadas al 29/11/05; Inmobiliaria: Lotes identificados al pto. I), II), III), IV), V), VI), VIII), IX), X) \$ 33,35 cada uno, y Lote del pto. VII) \$ 84,56; todas informadas al 28/12/05; el comprador toma a su cargo el pago de las deudas a partir de la toma de posesión; Comisión y Sellado: 3% y 1% a c/comprador; Estado de Ocupación: conforme actas de constatación: Lotes identificados en pto. I) II) III) IV) V) VI) VII) IX) X) son solares baldíos y sin ocupantes; el Lote identificado a pto. VIII) ocupado por el Sr. Domingo Galván en calidad de tenedor precario. Posesión: una vez aprobada la subasta libre de ocupantes; Revisación: los interesados en revisar los inmuebles y/o en requerir mayor información, deberán entrevistarse con el martillero en su oficina los días previos a la subasta; Profesional Interviniente: Dr. Román Molin, Calle Garibaldi N° 584, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, La Pampa, 15 de Febrero de 2006.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2672

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Número Uno de la 2da. Circunscripción Judicial, de La Pampa con asiento en General Pico Secretaria del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez en autos caratulados “

MENDIBURU Hugo Alfredo S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A 26.120/05, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores conforme a la siguiente resolución: “Gral Pico, Diciembre 26 de 2005.- Abrese receso sucesorio de Hugo Alfredo MENDIBURU.- Cítase y emplázase a los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que- dentro de los treinta días corridos – comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda. Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios “La Reforma” y/o “La Arena” y/o “El Diario”, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C. Pr.) Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez. Juez.- //.- “General Pico 6 de Febrero de 2006.- Atento a lo solicitado, estese a lo ordenado a fs. 13 párrafo 7°.- “ Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Abogado Horacio A. Nadalión.- Calle 14 N° 285, General Pico, Secretaría 14 de Febrero de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2672

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de la 1ra Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica del Dr. Pedro A. Campos, en autos caratulados "SAN PEDRO, Anibal Horacio S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° B-53704, ha resuelto: "Santa Rosa, 9 de diciembre de 2005.- Declarar abierto el Concurso Preventivo de Anibal Horacio SAN PEDRO (D.N.I. 12.774.736 - C.U.I.T. 23-12774736-9, con domicilio real en calle Bertera N° 1645 y domicilio constituido en calle Lavalle N° 725, ambos de la Ciudad de Santa Rosa, como PEQUEÑO CONCURSO.- Fijando las siguientes fechas hasta 02 de marzo de 2006 para presentar los pedidos de verificación al Síndico (art. 14 inc. 3° y 32 de la L.C.); 17 de abril de 2006 y 31 de mayo de 2006 fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (art. 14 inc. 9° y 35 L.C.); hasta el 02 de mayo de 2006 plazo en el cual el Tribunal dictará resolución de verificación de Creditos(art. 36 L.C.); 15 de Junio de 2006 (art. 40 L.C.) plazo para la observación del Informe General; 16 de mayo de 2006 el plazo para categorizar a los acreedores (art. 41 L.C.); 11 de octubre de 2006 plazo de exclusividad (art. 43 Ley 24.522); el 13 de septiembre de 2006 presentación de la propuesta (art. 43 L.C. anteuúltimo párrafo); el 04 de octubre de 2006 a las 08:30 horas en la sede de este Tribunal (Quintana N° 107- 2° Piso) celebración de la audiencia informativa (art. 14 inc. 10° y 45, penúltimo párrafo Ley 24522).- Fecha de presentación en concurso 08/11/2005. SINDICO C.P.N. Elva C. FIUMANA. Domicilio: San Luisa N° 446 de Santa Rosa. Profesional Interviniente: Hugo Mario San Pedro. Domicilio constituido: Lavalle 725 de Santa Rosa. Santa

Rosa 14 de Febrero de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2672

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 812/05 "DOSEIO, René César S/Amenazas", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Josefa Demetrio, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, ama de casa, sin instrucción, domiciliada en calle Balcarce N° 289 de Gral. Acha (L.P.), DNI. 11.841.943, nacida en la ciudad de Neuquén (Pcia. Homónima) el día 07/03/1953, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 6 de diciembre de 2005.- ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar el Archivo de las presentes actuaciones por no constituir delito el hecho denunciado (art. 175, 2° párrafo, 1° supuesto del C.P.P.)- ...2) Notifíquese, protocolícese y cúmplase.- ...Fdo.: Dr. Alvaro José Reyes, Juez; Ante mí: Dr. Hugo Luis Vercellino, Secretario.- Dr. Hugo Luis Vercellino, Secretario.-

B. Of. 2672

Por disposición del señor Presidente de la Cámara en lo Criminal Nro. Dos Secretaria a/c del Dr. Guillermo A. Sancho, dirijo a Ud. el presente, en la causa N° 46/02 caratulada "PARADA, José Luis s/Robo Calificado", a fin de poner en su conocimiento conforme a lo dispuesto en los arts. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia dictada en autos, que transcripta dice: TESTIMONIO DE SENTENCIA En la Ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa a los un días del mes de Febrero del año dos mil seis, se reúnen los integrantes de la Sala "B" del Superior Tribunal de Justicia y FALLA: PRIMERO: Aceptando la procedencia del recurso interpuesto, y decidiendo por simultánea revisión de los puntos resolutivos "PRIMERO" y "SEGUNDO" de la sentencia de fs. 5/9 vta. (conf.: art. 450, inc.5° y 456 del C.P.P.) condenar a José Luis PARADA, cuyas circunstancias personales obran en autos, como autor material y penalmente responsable del delito de robo calificado (art. 166, inc. 2°, último párrafo, del C.P.), a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, la que corresponde unificar con la pena impuesta por la Cámara en lo Criminal N° 1, mediante sentencia N° 23/01, de fecha 21 de junio de 2001, IMPONIENDOLE, en definitiva la PENA UNICA DE SEIS AÑOS DE PRISION (Art. 58 del C.P.); accesorias legales (art. 12 del C.P.) declarándolo reincidente (art. 50 del C.P.) Fdo: Dra. Rosa Elvira VASQUEZ -Presidente Sala

"B"; Dr. Víctor Luis MENENDEZ, -Vocal Sala "B" y Dra. Nora Del Valle SCHNEIDER, Secretaria Judicial Sala "B" Superior Tribunal de Justicia.--

PARADA, es argentino, nacido el 14 de Febrero de 1975, en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, hijo de Cirilo FERNANDEZ y de Olga Yolanda PARADA, soltero, instruido, jornalero, D.N.I. 24.517.042. La presente causa es originaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de Santa Rosa (L.P.), Expediente originario 1454/01 y Cámara en lo Criminal N° 2 Expediente originario 46/02, agotando la pena impuesta el día 31 de Mayo de 2007 a las 12,00 horas.- Dr. Guillermo A. SANCHO, Secretario.-

B. Of. 2672

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

TGS

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., comunica que ha entregado y hecho público el día 8 de Febrero del corriente año ante la Subsecretaría de Ecología de la Provincia de La Pampa, el Estudio de Impacto Ambiental Previo correspondiente al proyecto de construcción de futuro paralelo al Gasoducto Neuba II, entre las Progresivas 457 a 477 de nuestro Gasoducto, dentro del Departamento Caleu.- Enrique R. ROLANDO, RUGU N° 2992, Jefe Seguridad, Medio Ambiente y Calidad – Pablo DHERS MARTIN, Apoderado.-

B. Of. 2672

IGLESIA EVANGELICA LUTERANA "SAN PABLO"

Gral. San Martín, Febrero de 2006

CONVOCATORIA

Estimados/as en Cristo:

Nos complace en dirigirnos a Uds. a fin de invitarles cordialmente a participar de la Asamblea General Ordinaria que la Congregación Evangélica Luterana "San Pablo" de Gral. San Martín, La Pampa, celebrará el sábado 18 de marzo de 2006 a las 15:00 hs. En su local de la calle 25 de Mayo N° 160 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.-
- 2.- Ingreso y Egreso de Miembros.-
- 3.- Lectura de la Memoria del Presidente.-
- 4.- Consideración del Balance, Cuenta de Gastos y Recursos.-
- 5.- Informe Presupuesto año 2006.-
- 6.- Miembros salientes de la Comisión Directiva.-

- 7.- Elecciones, Renovación de la Comisión Directiva.-
 8.- Plan de trabajo de la Congregación.-
 9.- Disciplina eclesial.-
 10.- Elección de dos miembros para firmar el Acta.-

ELECCIONES: Habrá que hacer la elección de 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 2do. Vocal, 1 Revisor de Cuentas y 2 Diáconos por término de mandato de Schonhoff, César; Pischel, Ana Cristina; Schlaps, Hugo; Wiedemann, Emilia; Knell; Josefina Margarita y Schlaps, Adela. Esperamos su grata presencia y activa participación en nuestra Asamblea. Le saludamos fraternalmente en el nombre de Cristo Jesús. Norberto Schlenker, Presidente – Rubén Basler, Secretario.-

B. Of. 2672

ASOCIACION PAMPEANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Santa Rosa, Febrero de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, en la sede, sita en Avda. San Martín 655, de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, el día 4 de marzo de 2006, a las 9,00 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, Cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/05, y finalizado el 31/12/05, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Designación de nuevas autoridades de Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Dos vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes), Comisión Revisora de Cuentas (Dos Miembros Titulares, Dos Miembros Suplentes) y Comité de Etica (Dos Miembros Titulares, Un Miembro suplente) por finalización de mandato.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán el día, hora, y en el lugar indicado, en la Convocatoria. Se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se Hubiere reunido la mitad más uno, de los miembros asociados en condiciones de votar, declarándola válida.- Dr. Jorge Néstor Gotaszewski, Presidente APOT. Dr. Guido C. Pittana Secretario APOT.-

B. Of. 2672

CLUB "TENIENTE BENJAMIN MATIENZO"

Ingeniero Luiggi, Febrero de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 50, 51 y 52 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 16 de Marzo de 2006, en nuestra sede a partir de las 22 horas.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General de los gastos y Recursos de los Ejercicios correspondientes al año 2004 y 2005.
 2. Informes del Organismo Fiscalizador.
 3. Elección de la Comisión Directiva.
 4. Elección de dos Socios para firma del Acta.
 5. Elección de tres Revisores de Cuenta Titulares y Dos suplentes.
- Analía Cerliani, Presidente - Ignacio Zubiri, Secretario.-

B. Of. 2672

BIBLIOTECA POPULAR ALMAFUERTE DE AGUSTONI

Agustoni, Febrero de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios;

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 06 de marzo de 2006 a las 20.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º).- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º).- Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3º).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/05 finalizado al 31/12/05 e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 4º).- Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

María Graciela Godoy, Presidente - María del Carmen Gette, Secretaria.-

B. Of. 2672

CABINET ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO ACLARATORIO: CABINET ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA.- El escribano que suscribe, Martín WALLASE, hace saber que con relación a la publicación efectuada en el Boletín Oficial 2.669, de fecha 3 de febrero de 2.006, respecto de la constitución de la sociedad "CABINET ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", que en todos los casos en donde en la referida publicación se hace referencia a "esta ciudad", se está refiriendo a la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, que es la ciudad asiento del Registro del Escribano autorizante, y a su vez la ciudad en la cual se emite el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y Sede Social de la sociedad constituida.- MARTIN WALLACE, Escribano Público.

B. Of. 2672

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTIN

Edo. Castex, Febrero de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Biblioteca Popular San Martín, comunica por este medio a todos sus asociados, su llamado a Convocatoria para Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo a las 19 horas, en el local de la Institución, España 954, para considerar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios comprendidos entre el 1° de agosto de 2003 y el 31 de julio de 2004, y entre el 1° de agosto de 2004 y el 31 de julio de 2005.
- 3) Renovación total de la comisión Directiva, debiendo cubrirse los siguientes cargos por término de mandato: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, cuatro (4) vocales titulares, dos (2) vocales suplentes y tres (3) revisores de cuentas.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria.

Presidente: Norma SAUCEDO - Secretaria: Isabel BLANDO

B. Of. 2672

ASOCIACION DE PROFESIONALES OPTICOS Y CONTACTOLOGOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, Febrero de 2006

CONVOCATORIA

La "Asociación de profesionales ópticos y contactólogos de La Pampa", llama a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a sus asociados para el día 04 de marzo de 2006, a las 18 horas, en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa, sita en calle Hilario Lagos Nro. 54 - Santa Rosa - La Pampa, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de Asamblea y designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.
 - 2.- Motivos por el cuál se produjo la demora en la realización de las Asambleas y aprobación de los ejercicios años 2002-2003 y 2004.-
 - 3.- Consideración de la memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios Económicos finalizados el 31 de Diciembre de los años 2002-2003-2004 y 2005.-
 - 4.- Actualización de Ingresos determinados en Artículo 18°, inciso d) del Estatuto Social.-
 - 5.- Elección de la Junta escrutadora, de acuerdo al art. 46° del Estatuto Social.-
 - 6.- Elección de autoridades en su totalidad, de acuerdo al art. 29°, del Estatuto Social.-
- Autoridades a elegir:
- a) (Un) Presidente
 - b) (Un) Vice Presidente
 - c) (Un) Tesorero
 - d) (Un) Pro Tesorero
 - e) (Un) Secretario
 - f) (Un) Pro Secretario
 - g) (Dos) Vocales Titulares
 - h) (Un) Vocal Titular
 - i) (Dos) Vocales suplentes
 - j) (Un) Revisor de cuentas titular
 - k) (Un) Revisor de cuenta suplente.

NOTA: De acuerdo al artículo N° 21° del Estatuto Social, la Asamblea Ordinaria se realizará con los socios presentes, si después de una hora de la indicada en la Convocatoria, no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Presidente: SUAREZ, Sergio – Secretario: RODRIGUEZ, José Luis.

B. Of. 2672

GANADEROS DE GENERAL ACHA S. A.

General Acha, Febrero de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de la firma a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 6 de marzo de 2006 a las dieciséis y treinta horas, en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la memoria, Estados Contables y Cuadros Anexos, juntamente al Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2005.

2.- Consideración del proyecto para la distribución de las utilidades del ejercicio;

3.- Elección de tres accionistas para integrar la Junta Escrutadora de votos y dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

4.- Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de un Síndico Titular y un Suplente, todos por terminación de mandato.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el supuesto de fracasar la Asamblea ante el primer llamado convocase nuevamente a los señores accionistas para el mismo día y lugar a las diecisiete y treinta horas para considerar el mismo:

ORDEN DEL DIA

NOTA: 1) Se recuerda a los señores accionistas que cada uno de ellos no podrá representar a más de diez (10) accionistas ausentes. (Art. 29° de los Estatutos).

2) Se pone además en su conocimiento que los documentos a considerar por la Asamblea se encuentran en la Sede Social a disposición de quien desee examinarlos.

EL DIRECTORIO
B. Of. 2672

SOCIEDAD RURAL

General San Martín, Febrero de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle Villa Alba, s/n, Sociedad Rural de la localidad de General San Martín, el día 10 de Marzo del año 2006, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.

2°).-Designación de dos socios presente para refrendar el acta.

3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/05 finalizado el 31/12/05.

4°).- Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

Presidente, Mario M. LANDA - Secretario, Daniel R. KEIL.-

B. Of. 2672

FEDERACION ATLETICA PAMPEANA

Santa Rosa, Febrero de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en sus art. 09 inciso a), 11, 19, 21, 23, 24, 26 y 27, se CONVOCA a las afiliadas a la Federación Atlético Pampeana a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a realizarse el día sábado 11 de marzo de 2006, a las 19:00 horas en sede situada en Dirección de Deportes de Santa Rosa, Avda. Uruguay s/n; Parque "Don Tomas", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2) Consideración de la Memoria Anual y Balance General del último ejercicio, cerrado al 31/diciembre/ 2005;
- 3) Consideración de los aranceles de afiliación anual; de los correspondientes a pases; otros aranceles, instituciones con deudas;
- 4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Secretario y el Presidente;
- 5) Temas Varios y Cierre de la Asamblea.-

Art. 28) La Asamblea Ordinaria, tendrá el quórum en la primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los votos reconocidos, a la hora de citación. Si transcurrido treinta minutos de esa hora, no se hubiera tenido el quórum, la Asamblea se constituirá de inmediato con los presentes.-

Raul Abel RISSO, Presidente - Daniel WILBERGER, Secretario.

B. Of. 2672

ASOCIACION NUTRICIONISTAS DE LA PAMPA

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PAMPA

Llama a Dietistas, Nutricionistas-Dietistas, Nutricionistas y Licenciados en Nutrición residentes en el ámbito de la Provincia de la Pampa a la asamblea para elección de

autoridades del colegio a realizarse en la ciudad de Santa Rosa el día sábado 11 de Marzo a las 10 hs. en Av. San Martín y Luro (Subsecretaría de Turismo).

LA COMISION
B. Of. 2672

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Santa Rosa, Febrero de 2006

Rectificación de CONVOCATORIA
de fecha 17/01/06

Los delegados electorales de la Asociación Trabajadores del Estado, ATE La Pampa, convocan por la presente a elecciones generales para la constitución del Consejo Directivo de la Seccional Norte, según artículos 93° y 96° del estatuto de la A.T.E. con vigencia hasta el 7 de Noviembre de 2007.

Los cargos a cubrir son los siguientes:

- Un Secretario General.
- Un Secretario Gral. Adjunto
- Un Secretario Administrativo, de actas, Legales y Estadísticas.
- Un Secretario Gremial.
- Un Prosecretario Gremial.
- Un Secretario de Organización.
- Un Secretario de Prensa y Propaganda.
- Un Secretario de Acción Social.
- Un Secretario de Turismo, Deporte y Cultura.
- Un Secretario de Finanzas.
- Un Prosecretario de Finanzas.
- 7 vocales suplentes.

Se procederá a llevar a cabo la elección el día 24 de Abril de 2006 en el horario de 08:00 a 18:00 hs. en los municipios correspondientes a las localidades de QUETREQUEN, MAISONAVE, A. VAN PRAET, FALUCHO, ALTA ITALIA, EMBAJADOR MARTINI, CHAMAICO, SARAH, CNEL. HILARIO LAGOS, REALICO, INGENIERO LUIGGI, PARERA Y RANCUL.

A partir del día 17 de Enero fue abierto el plazo para la recepción de listas en la sede de la Asociación Trabajadores del Estado - Quintana 248- debiendo identificarse con uno o más colores, en el horario de 18:00 a 20:00 hs. fijando el plazo para la oficialización de las mismas, el día 10 de Marzo/06 hasta las 20:00 hs.

El período de tachas se establece desde el 20 al 24 de Marzo/06.

Los padrones electorales y listas oficializadas serán exhibidos antes del Acto eleccionario en las localidades donde se llevarán a cabo las elecciones (municipios, escuelas y Centros de Salud).

Los delegados electorales atenderán en la sede del gremio- Quintana 248 de la ciudad de Santa Rosa-, en el horario de 18:00 a 20:00 hs.

Junta Electoral A.T.E. Felicitas Mary CARASSAY
B. Of. 2672

AGRUPACION DE DANZAS MAMULL MAPU

Asociación civil

Santa Rosa, Febrero de 2006.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de marzo de 2006 en la Escuela 218, M. Pampeanos 680, a partir de las 17 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Norma WEIGUM, Presidenta - Ignacio SANCHEZ, Secretario.-

B. Of. 2672

ASOCIACION PIQUENSE PROTECTORA DE ANIMALES

General Pico, Febrero de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, se invita a los señores socios a las Asambleas Extraordinaria y General Ordinaria que se llevarán a cabo en las instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos sito en calle 13 N° 951, de la ciudad de General Pico, el día 27 de Febrero de 2006 a las 20:30 horas para considerar los ejercicios finalizados al 31/12/05 y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

EXTRAORDINARIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
- 3°) Reforma parcial del Estatuto.

ORDINARIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados al 31/12/05.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.

NOTA: de acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizan en el local, día y hora de acuerdo a la convocatoria publicada, se realizará con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con tesorería declarándola válida.

Angélica ROMERO, Presidente – Mirta SANCHEZ, Secretaria.-

B. Of. 2672

QUINTA 81 S.R.L.

1)- NOMBRE, EDAD, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, PROFESION, NUMERO DE DOCUMENTO DE LOS SOCIOS:

Víctor Eduardo DEUTSCH, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 18.397.424, C.D.I. Número 20-18397424-7, de estado civil casado, de 38 años de edad, de profesión consultor, domiciliado en E. de Las Carreras N° 742, ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con residencia en C. Marbella 75 Bja., Madrid- España.-

Verónica Silvia ISA, de nacionalidad argentina, titular del documento Nacional de Identidad Número 18.500.085, C.U.I.T. Número 27-18500085-6, de estado civil casada, de 38 años de edad, de profesión médica, domiciliada en E. Cevallos N° 255 de la localidad de Alpachiri, Provincia de La Pampa, con residencia en C. Marbella 75 Bja., Madrid- España.-

2)- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento privado con firma certificada por Escribano Público a los dos días del mes de Enero del año 2.006.

3)- RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: "QUINTA 81 S.R.L.".-

4)- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Tiene su domicilio legal en J. J. Urquiza N° 255 de la localidad de Alpachiri, Departamento Guatraché, Provincia de La Pampa, pudiendo establecer sucursales, agencias y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

5)- OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopios, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos alimenticios, cereales, semillas, oleaginosas, ganados, mercaderías, materiales, repuesto, frutos del país, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, combustibles, automotores, herramientas, implementos, maquinarias y rodados en general y vender agroquímicos; combustibles, lubricantes, aceites, ceras, toda clase de materiales primas minerales y vegetales, animales, metálicas, textiles, cueros, productos primarios, industrializados o no, efectos de tocador, compuestos y productos

químicos; b) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios y de terceros, agrícolas y ganaderos, forestales, de granja, frutícola y cualquier otro relacionado directa o directamente con estos.- c) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y/o envasado de productos alimenticios, forrajes, como asimismo la explotación de la industria de productos agrícolas-ganaderos y frigorífica en todas sus fases.- d) Transporte: mediante la explotación de transporte de toda clase de mercaderías, productos agropecuarios y frutos del país.- La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad.

6) - PLAZO DE DURACION: Tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) - CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) formado por 100 (cien) cuotas de 120,00 (ciento veinte) pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Cada socio suscribe 50 (cincuenta) cuotas por valor de Pesos seis mil (\$ 6.000,00) cada uno.

8) - COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION. NOMBRE DE SUS MIEMBROS: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de uno o mas socios gerentes, pudiendo asimismo designarse a un Gerente Administrador, con las facultades que de común acuerdo los socios resuelvan otorgarles.- El o los socios gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- No podrá otorgar avales o fianzas ni garantías a terceros ni prestar cheques ni garantizar ningún tipo de instrumento de pago a terceros ajenos a la actividad de la sociedad.- Tendrán para el cumplimiento de sus funciones todas las facultades para administrar y disponer de bienes, incluyendo aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo Nro. 1881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley Nro. 5965/63.- Les queda prohibido comprometer a la sociedad en actos evidentemente extraños a su objeto social.- Todos los socios pueden examinar libros y papeles de la sociedad y recabar del o de los gerentes y administradores los informes que estimen pertinentes.

9)- ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad corresponde al Gerente, en este caso se designa como gerentes a ambos socios de la sociedad, DEUTSCH Víctor Eduardo e ISA Verónica Silvia,

por un plazo de 2 (dos) años, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

10)- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El Ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año.-

B. Of. 2672

NEHUEN RUCA S.R.L.

Contrato de cesión de cuotas sociales entre socios de Nehuen Ruca Sociedad de Responsabilidad limitada.

1) Por 1 día- Se hace saber: PRIMERO: Elva Javiera Chaves, Corolina Festa, Lisandro Festa, Javier Festa y Pablo Festa, ceden y transfieren a Emiliano Festa, la totalidad de las cuotas sociales (16,691 cuotas) de las cuales a Elva Javiera Chaves le corresponden (3,435 cuotas) y a los restantes cedentes (3,314 cuotas) respectivamente, que tienen y les corresponde, en el carácter de herederos de la Sucesión Ab-Intestato de Nelson Omar FESTA expediente A 30870 que tramita por ante el Juzgado de Primera instancia en los Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de Santa Rosa en la Sociedad "NEHUEN RUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de La Provincia de La Pampa al Tomo III, Folio 63/66 - 29/07/94, por Resolución N° 265/94 de fecha 29 de Julio de 1.994, obrante en el expediente 446/94 M.G.y J. con domicilio legal en calle La Rioja número 325 de esta ciudad, C.U.I.T.30-67166477-5.- SEGUNDO: La cesión de cuotas se realiza mediante donación, siendo la cesión libre entre socios y, tal como especifica la cláusula quinta del Estatuto Social. TERCERO: En virtud de la cesión realizada "LOS CEDENTES" quedan separados de la Sociedad a partir del día 17 de enero de dos mil seis, fecha en que se firmó el contrato de cesión de cuotas sociales entre socios ante escribano público. CUARTO: La señora Elva Javiera CHAVES, acredita la representación invocada con Poder general amplio de administración y disposición de bienes que le otorgaran Javier y Pablo FESTA por escritura número 275 del 30 de Julio de 2001, pasada ante el Escribano de esta ciudad, Martín Wallace, al folio 1205 del Protocolo del Registro N° 2 a su cargo; mandatos que la apoderada asegura se encuentran vigentes por no haberle sido revocados, suspendidos ni limitados en forma alguna. QUINTO: Cedentes y cesionario quedan autorizados en forma indistinta para solicitar y gestionar la inscripción de la presente ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Santa Rosa, y a tal efecto facultados para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedente, firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de

los respectivos expedientes y presentar escritos, hasta lograr la inscripción definitiva de este contrato.

Elva Javiera CHAVES.

B. Of. 2672

LIGA PAMPEANA DE FUTBOL

General Pico, Febrero de 2006

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a las disposiciones Estatutarias contenidas en los Artículos 29° al 32° inclusive del Estatuto, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria Anual, para el día Viernes 24 de Febrero de 2006, en nuestra Sede de Calle 1 N° 1060 a las 19,00 horas en primera citación o a las 20,00 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acta anterior.-
 - 2) Aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio año 2005.-
 - 3) Deudas, situación de Clubes y Recursos sostenimiento de la Liga para el año 2006.-
 - 4) Elección del Presidente y Vicepresidente de la Liga por el término de Dos (2) años.-
 - 5) Elección del H. Tribunal de Penas.-
 - 6) Modificaciones al Reglamento General.-
 - 7) Amnistía.-
- Rodolfo E. ROGGERO, Presidente – Carlos A. ORTIZ, Secretario.-

B. Of. 2672

LIGA PAMPEANA DE FUTBOL

General Pico, Febrero de 2006

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones Estatutarias contenidas en los Artículos 29° al 32° inclusive del Estatuto, se resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día Lunes 27 de Febrero de 2006, en nuestra Sede de Calle 1 N° 1060 a las 19,00 horas en primera citación o a las 20,00 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acta Asamblea Extraordinaria anterior.-
 - 2) Modificación a los Artículos 17° - 35° y 37° del Estatuto de la Liga Pampeana de Fútbol.-
- Rodolfo E. ROGGERO, Presidente – Carlos A. ORTIZ, Secretario.-

B. Of. 2672

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

LLAMADO A CONCURSO

Llama a concurso para cubrir DOS (2) cargos de JUEZ DE CAMARA en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial.

Requisitos: (Art. 91°- Constitución de la Provincia de la Pampa-)

* Edad mínima 28 años.

* Título de abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país.

* Cuatro (4) años de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales.

* Cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.

Entrega de Bases e Inscripción: del 27 de marzo al 07 de abril de 2006 de 17:00 hs. a 19:00 hs.

En la Secretaría del Consejo de la Magistratura Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70 SANTA ROSA (La Pampa) Telefax -02954-451843

Dr. EDUARDO FERNANDEZ MENDIA,
Presidente.-

B. Of. 2672

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 28 -14-II-06- Art. 1°.-
Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 196/05 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Propónese la promoción a través del decreto respectivo, según Anexo III de la presente Resolución, a los agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR SIETE (7) CARGOS VACANTES CATEGORIA CUATRO (4) RAMA ADMINISTRATIVA, PARA CUMPLIR TAREAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO.-

DEPARTAMENTO GEODESIA: dos (2) categorías cuatro (4)

APPELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
CALDERON, Abel Eduardo	13,38
ALFAGEME, Sonia María	13,05
MARSICO, Ricardo Salvador	12,78
ALONSO, Sergio Omar	11,49

DEPARTAMENTO CATASTRO PARCELARIO: tres (3) categorías cuatro (4)

APPELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
PERON, Germán José	15,05
MARTINEZ, Jorge Antonio	14,30
ROSANE, Carmen Fabiana	13,87
RODRIGUEZ, Viviana Beatriz	13,86
BOTTINO, Silvia Gladys	12,85
PICOTTO, Hernán Alberto	12,70
DESORTES, Susana María	12,60
BRITEZ, Noemí Aida	10,87
CORNAGLIA, Adela Mercedes	10,35
ULLUA, Héctor Rodolfo	4,16

DIVISION CICA: dos (2) categorías cuatro (4)

APPELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
HABERKORN, Marcelo Fabian	18,13
RIVERA, Sonia Beatriz	14,34
GODOY, María Rosa	11,77
PICOTTO, Hernán Alberto	11,61
DAMIANI, Raúl Elder	8,63

ANEXO II

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR SEIS (6) CARGOS VACANTES CATEGORIA CINCO (5) RAMA ADMINISTRATIVA, PARA CUMPLIR TAREAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO.-

DEPARTAMENTO GEODESIA: dos (2) categorías cinco (5)

APPELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
CALDERON, Abel Eduardo	13,52
ALFAGEME, Sonia María	13,46
MARSICO, Ricardo Salvador	12,77
ALONSO, Sergio Omar	11,83
PICOTTO, Hernán Alberto	11,20

DEPARTAMENTO CATASTRO PARCELARIO: uno (1) categoría cinco (5)

APPELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
PERON, Germán José	14,75
MARTINEZ, Jorge Antonio	14,00
DESORTES, Susana María	12,45
RODRIGUEZ, Viviana Beatriz	11,91
BOTTINO, Silvia Gladys	11,84
ROSANE, Carmen Fabiana	11,83
ULLUA, Héctor Rodolfo	4,16

DIVISION CICA: uno (1) categoría cinco (5)

APPELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
GODOY, María Rosa	13,46
RIVERA, Sonia Beatriz	12,65
PICOTTO, Hernán Alberto	11,73
DAMIANI, Raúl Elder	8,05

DESPACHO: uno (1) categoría cinco (5)

APPELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
BRITEZ, Noemí Aida	14,00

CONTRERAS, Susana Beatriz 9,24 PEREYRA, Yolanda Herminia 11,80
 CORNAGLIA, Adela Mercedes 11,69

OPERATORIA PRO.AS: uno (1) categoría cinco (5)

APELLIDO Y NOMBRE PUNTAJE

ANEXO III

PROMOCION AGENTES S/CONCURSO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CONVOCADO POR RESOLUCION N° 196/05 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORIA		N° DE PUESTO
		Anterior	Promoción	
CALDERON, Abel Eduardo	16.820.570	13	4	120
ALFAGEME, Sonia María	13.648.408	9	4	8138
PERON, Germán José	13.956.833	10	4	8135
MARTINEZ, Jorge Antonio	17.161.858	12	4	8133
ROSANE, Carmen Fabiana	17.730.758	12	4	8134
HABERKORN, Marcelo Fabian	17.999.024	5	4	8136
RIVERA, Sonia Beatriz	18.348.901	14	4	8137
MARSICO, Ricardo Salvador	12.608.302	14	5	8142
ALONSO, Sergio Omar	22.936.904	14	5	8140
DESORTES, Susana María	11.699.956	8	5	8141
GODOY, María Rosa	17.730.694	12	5	8139
BRITZ, Noemí Aida	18.348.928	13	5	207
PEREYRA, Yolanda Herminia	12.397.499	13	5	127

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA GENERAL

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

**MODIFICACION RESULTADO
LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 47 -9-II-06- Art. 1°.- Téngase por presentado en tiempo y forma y hágase lugar al recurso interpuesto por la agente Carmen Fabiana ROSANE, Afiliado N° 39675-1/9.-

Art. 2°.- Modifícase la calificación realizada por la Junta Examinadora, en relación al punto A), Antecedentes Evaluables, ítem a), tareas cumplidas y cargos desempeñados en la Administración Pública, para la agente Viviana Beatriz RODRIGUEZ, Afiliado N° 44174-1/9, en el Concurso Interno para cubrir 3 (tres) cargos Categorías 4 (cuatro) en el Departamento Catastro Parcelario de la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Pampa, convocado por Resolución N° 196/05.-

Art. 3°.- Téngase como calificación definitiva de los Antecedentes y Puntaje Total obtenido por la concursante de la Categoría 4, agente Viviana Beatriz, RODRIGUEZ, Afiliado N° 44174-1/9, la siguiente:

PUNTAJE ANTECEDENTES: 5,16
 PUNTAJE TOTAL OBTENIDO: 13,86

Res. N° 53 -14-11-06- Art. 1°.- Publíquese el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 195/05, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art.- 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según. Anexo 11, a los agentes que detallan en el mismo.

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo vacante Categoría 1 y Categoría 5 Rama Administrativa – Dirección General Casa de La Pampa.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
CABOT, Susana	DNI 5.962.773	16,40
RUBIO, Pablo	DNI 17.734.741	15,30

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Casa de La Pampa convocado por Resolución N° 195/05.-

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	
	ANTERIOR	PROMOCION
CABOT, Susana - DNI N° 5.962.773	12	1
RUBIO, Pablo - DNI N° 17.734.741	12	5

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA
Subsecretario**

**CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**